

ACTA NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL DIEZ (15-2010). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles doce de mayo del año dos mil diez, reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, de la de Agronomía; Dr. Leonidas Avila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Byron Humberto Arana González, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Erwin Emilio García Fuentes, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Juan Luis Pérez Bran, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, de la de Humanidades; Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. César Augusto Lambour Lizama, de la Facultad de Ciencias Médicas; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Leandro José María Yax Zelada, de la de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la de Odontología; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Publio Romeo Flores Venegas, de la de Arquitectura. **Los**

Representantes Estudiantiles: Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de Ingeniería; Sr. Fausto René Beber García, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Guillermo Danilo Gutierrez Orozco, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se proceda de la manera siguiente:

Audiencia al Licenciado Gerardo Prado.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Licenciado Gerardo Prado, jubilado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien al hacerse presente agradece la misma y se refiere de manera amplia a su caso de pensión de jubilación, el cual será objeto de nuevas consideraciones, en virtud de que según menciona el pago no corresponde a lo justo y legal, considerando que hay un incumplimiento por parte de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, con relación a la sentencia dictada por la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el mes de julio de 2007 emitida al respecto. Finalizada la exposición se retira del salón de sesiones.

Audiencia al Director del Centro Universitario de Occidente, Msc. Eduardo Rafael Vital Peralta.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Director del Centro Universitario de Occidente, Msc. Eduardo Rafael Vital Peralta, quien al hacerse presente agradece la misma y manifiesta que el motivo de su presencia es para exponer la problemática que se tiene en dicho Centro Universitario para la implementación del Programa Académico Preparatorio – PAP- y que en nombre de la Dirección y de la comunidad del Centro Universitario a su cargo, solicita que el PAP sea un programa manejado en dicho Centro, con el propósito de que se fortalezca y sea una alternativa para

toda la población estudiantil que desea ingresar al Centro, y que deberá establecer qué cuota procede o no cobrar al estudiante. Asimismo se refiere a la Elección de Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo de ese Centro Universitario, la cual se realizó ya hace tiempo, razón por la cual solicita que se conozca y apruebe; también se refiere al edificio en construcción que no se ha concluido. Seguidamente, solicita que el Centro Universitario de Occidente, sea elevado a categoría de Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en base a la Ley Orgánica, y que se le de representación, dando pasos importantes con el gobierno universitario según el plan estratégico. Concluida la exposición se retira del salón de sesiones.

PRIMERO: **LECTURA Y APROBACIÓN DE A LA AGENDA.**

1.1 Lectura de la agenda, misma que es aprobada con la exclusión del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1. Inclusión del Punto CUARTO, Inciso 4.6; SEXTO, Inciso 6.1; Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1; Inciso 7.19, 7.20, 7.21 y 7.22. Unificación del Punto SÉPTIMO, Incisos 7.4 y 7.5.

SEGUNDO: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

No se cuenta con información al respecto.

TERCERO: **ELECCIONES:**

3.1 **Elección de Electores de Cuerpos Electorales que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014.**

3.1.1 **AGRONOMIA:**

3.1.1.1**Cuerpos Electorales de Profesores Titulares y Estudiantes de la Facultad de Agronomía.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.014-2010 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Cinco Profesores Titulares y Cinco Estudiantes delegados de la Facultad de Agronomía, que integrarán el CUERPO ELECTORAL que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. De los antecedentes se indica: 1) El día martes 20 de abril del 2010, presidida por los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, se llevó a cabo la elección de cinco electores catedráticos y cinco electores estudiantes de la Facultad de Agronomía, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. 2) Consta en las actas números 14-2010 y 15-2010 certificadas por el Secretario de la Facultad, que previo a la realización de las elecciones se dio lectura a la convocatoria emanada del Consejo Superior Universitario y a las resoluciones de Junta Directiva en donde se comunica a los interesados, fecha, hora y lugar de la elección; que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y, que se observó lo relativo a la secretividad de voto. 3) El Secretario de la Facultad informó que con el fin de participar como opciones elegibles se inscribieron dos planillas para profesores titulares y dos planillas para estudiantes, identificadas como Planilla 1 y Planilla 2, para profesores y Planilla 1 y Planilla 2 para estudiantes. Esta Dirección al revisar el acta que corresponde a la elección de electores estudiantes, constató que uno de los nombres de las electores estudiantiles, se escribió erróneamente al igual que su número de carné, sin embargo, con los documentos adjuntos se verificó el nombre y número de carné correcto, en el acta de electores profesores no se escribió el número de colegiado, sino el número de registro de personal, pero con los documentos adjuntos, se determinó el número de colegiado que le corresponde a cada uno. 4) Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA No. 1:	040 VOTOS
PLANILLA No. 2:	025 VOTOS
NULOS:	004 VOTOS
EN BLANCO	001 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	070 VOTOS
La MAYORIA ABSOLUTA se establece en:	036 VOTOS

ESTUDIANTES:

PLANILA No. 1:	155 VOTOS
PLANILLA No.2:	065 VOTOS
NULOS:	034VOTOS
EN BLANCO:	000 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	254 VOTOS
La MAYORÍA ABSOLUTA se establece en:	128 VOTOS

5) En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11,16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 40, 45, 48, y 55, de sus Estatutos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 59, 60, 61, 62, 63 y 66, de su Reglamento de Elecciones, resulta procedente que el Consejo Superior Universitario declare electos a los electores del Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a los cinco profesores titulares y cinco estudiantes de la Facultad de Agronomía integrantes ambos sectores de las **PLANILLA No. 1**, respectivamente: siendo ellos los siguientes:

PROFESORES TITULARES.**PLANILLA No. 1:**

Ing. Edgar Eduardo Pretzanzin Tohom Colegiado Activo No. 898
 Ing. Eugenio Oliverio Orozco y Orozco Colegiado Activo No. 1538
 Ing. Juan Alberto Herrera Ardón Colegiado Activo No. 2469
 Ing. Oscar Ernesto Medinilla Sánchez Colegiado Activo No. 2125
 Ing. Gregorio Amílcar Sánchez Pérez Colegiado Activo No. 2131

ESTUDIANTES:**PLANILA No. 1:**

Sara Judith Ortíz Herincx, carné No. 200517671
 Sthepanie Soto Velásquez , carné No. 200614203
 Kenny Rolando Barreno Castillo, carné No. 200410176
 José Luis Castillo García, carné No. 20081644
 Sergio Danilo Morales Buchán carné No. 200614673

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a los cinco profesores titulares y cinco estudiantes de la Facultad de Agronomía integrantes ambos sectores de las PLANILLAS No. 1, respectivamente: siendo ellos los siguientes: PROFESORES TITULARES. PLANILLA No. 1:**

Ing. Edgar Eduardo Pretzanzin Tohom, Colegiado Activo No. 898; Ing. Eugenio Oliverio Orozco y Orozco, Colegiado Activo No. 1538; Ing. Juan Alberto Herrera Ardón, Colegiado Activo No. 2469; Ing. Oscar Ernesto Medinilla Sánchez, Colegiado Activo No. 2125; Ing. Gregorio Amílcar Sánchez Pérez, Colegiado Activo No. 2131.

ESTUDIANTES: PLANILLA No. 1:

Sara Judith Ortíz Herincx, carné No. 200517671; Sthepanie Soto Velásquez , carné No. 200614203; Kenny Rolando Barreno Castillo, carné No. 200410176; José Luis Castillo García, carné No. 200816944; Sergio Danilo Morales Buchán carné No. 200614673.

3.1.1.2

Cuerpo Electoral del Colegio Profesional de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No. 029-2010 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de cinco electores profesionales no catedráticos del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, que integrarán el cuerpo electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. De los antecedentes se indica: 1) Según consta en la Transcripción del Punto Tercero del Acta Número 05-2010, de sesión celebrada el 11 de mayo de 2010 por el Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, en los lugares destinados

para el efecto, se llevó a cabo la elección de cinco electores profesionales no catedráticos delegados del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, que integrarán el cuerpo electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. 2) La elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio antes indicado, resultando electa la Planilla Número Uno, Grupo Movimiento de Transformación Universitaria. 3) Con providencia número 133-2010 de fecha 11 de mayo de 2010, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidades de electores y de integrantes de la planilla que resultó ganadora (Planilla No. 1). El Departamento de Registro y Estadística, con la Ref. DRYEJEU.09-2010, envía certificación de fecha 11 de mayo del 2010, en la que certifica: “Que luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los profesionales que aparecen en el listado adjunto del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala que votaron en la Elección de cinco Electores Profesionales no Catedráticos del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son Egresados o Incorporados de esta Universidad”. **CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES:** De conformidad con lo preceptuado en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día 28 de abril del año 2004, en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores; En virtud de que el Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Referencia No. DRYEJEU. No. 009-2010, de fecha 11

de mayo del año en curso, envió certificación en la que indica que las personas que aparecen en el listado adjunto (Listado de electores), son egresados de esta Universidad; considerando que el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, envía la documentación de ley, dentro de la cual obra el acta suscrita por los miembros del Tribunal Electoral del Colegio, quién presidió el evento, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente **DICTAMEN:** En virtud que el Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, en el Punto Tercero del Acta Número 05-2010, de sesión celebrada por el Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala el 11 de mayo de 2010, declaró electa la Planilla Número Uno y el Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, certificó que los profesionales que aparecen en el listado adjunto y que participaron en la elección para elegir a cinco electores profesionales no catedráticos del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, son profesionales egresados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, es procedente que el Consejo Superior Universitario declare electores a los cinco delegados del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, integrantes de la Planilla Número Uno, que conformarán el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector, período 2010-2014, siendo ellos los siguientes profesionales:

Ing. Agr. Edil Rene Rodríguez Quezada	Colegiado No. 341
Inga. Agra. Maria Luisa Martínez Herrera	Colegiada No. 651
Ing. Agr. Juan Luis Gordillo Oaxaca	Colegiado No. 2936
Ing. Agr. Angel Antulio Villatoro Cano	Colegiado No. 3046
Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez	Colegiado No. 3542

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: DECLARAR**
Electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2010-2014, a los cinco delegados del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, integrantes de la Planilla Número Uno, siendo ellos los siguientes profesionales: Ing. Agr. Edil Rene Rodríguez Quezada, Colegiado No. 341; Inga. Agra. Maria Luisa Martínez Herrera, Colegiada No. 651; Ing. Agr. Juan Luis

Gordillo Oaxaca, Colegiado No. 2936; Ing. Agr. Angel Antulio Villatoro Cano, Colegiado No. 3046; Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Colegiado No. 3542.

3.1.2

ARQUITECTURA:

3.1.2.1

Cuerpo Electoral de Profesores Titulares de la Facultad de Arquitectura.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No. 020-2010 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de CINCO PROFESORES TITULARES de la Facultad de Arquitectura, que integrarán el CUERPO ELECTORAL que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. De los antecedentes se indica: 1) El día martes 20 de abril del año en curso, presidida por los señores Miembros de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, se llevó a cabo la elección de **CINCO ELECTORES CATEDRÁTICOS** de dicha Facultad, que **integrarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2010-2014. 2) Consta en Acta Número 09-2010, certificada por el Arquitecto Alejandro Muñoz, Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, que, I) previo a la realización de las elecciones se dio lectura a las convocatorias emitidas tanto por el Consejo Superior Universitario, así como la convocatoria de Junta Directiva de dicha Unidad Académica, en donde se comunica a los interesados, fecha, hora y lugar de la elección; II) que se comprobó que electores y electos reunían los requisitos requeridos por la ley; III) que se adoptó el sistema de planillas; y, IV) que se observó lo relativo a la **secretividad del voto**. 3) El Secretario de la Facultad informó que con el fin de participar como opciones elegibles se inscribieron dos planillas de profesores titulares identificadas como PLANILLA No.1 y PLANILLA No. 2, para profesores. 4) Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA No. 1:	076 VOTOS
PLANILLA No. 2:	023 VOTOS
NULOS:	009 VOTOS
EN BLANCO	000 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	108 VOTOS
LA MAYORIA ABSOLUTA se establece en:	055 VOTOS

DE LA IMPUGNACIÓN: El periodista Julio César Loarca del Valle, en su calidad de Profesor Titular III de la Facultad de Arquitectura, comparece ante Junta Directiva de dicha facultad, a invocar la ***NULIDAD de la inscripción de la planilla No. 1 de Profesores titulares*** de la misma, la que fue aceptada para participar en la elección para integrar el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala; para tal efecto esgrime, que en el Punto Sexto, Inciso 6.2 del Acta 02-2010 de sesión celebrada por Junta Directiva de la referida Facultad, con fecha 2 de febrero del presente año, estipularon los requisitos que se debía observar para la inscripción de cada planilla correspondiente; y que dentro de los mismos se estableció que debía presentar carta dirigida a Junta Directiva solicitando su inscripción, lo que no sucedió ya que fue presentada al Secretario Académico de dicha Facultad, así como tampoco solicitaron su inscripción y no indicaron los números de colegiado de cada uno de los miembros de la Planilla. **OBSERVACIONES:** La solicitud de nulidad presentada por el periodista Julio César Loarca del Valle, fue conocida y resuelta en el Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta 10-2010 de sesión extraordinaria el 21 de abril del año en curso, según consta en la documentación que forma parte del expediente de mérito; por lo que no existe recurso pendiente de resolver por parte del Consejo Superior Universitario. Se hace la observación que se solicitó a Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, la modificación del Punto Tercero del Acta 09-2010, en el sentido de se corrija la fecha para ingresar planillas en dicha Facultad ya que la consignada no es la correcta, la que se realizó, mediante la Ref. SEJD-10-2010-4.3 en el cual se indicó que la fecha correcta es **14 de abril del año en curso**, así como aclaró el lugar en donde se llevó a cabo la elección para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **DICTAMEN: I. DE LA ELECCIÓN:** En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los Artículos: 16, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37,

39, 40, 45, 48, y 55, de su Estatuto; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 61, 62, 63 y 66, de su Reglamento de Elecciones, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS, ELECTORES DE RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a los **CINCO PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Arquitectura, integrantes de la **PLANILLA No. 1.**

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA No. 1:

NOMBRE	No. COLEGIADO	No.DE PERSONAL
1. Arq. Edgar Armando López Pazos	705	10681
2. Arq. Juan Fernando Arriola Alegría	410	16211
3. Arq. Axel Estuardo Velásquez Rayo	745	1993-00272
4. Licda. María Emperatriz Pérez	37	1994-00711
5. Arq. Jorge Mario López Pérez	914	2002-01040

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: DECLARAR ELECTOS, para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2010-2014 a los CINCO PROFESORES TITULARES de la Facultad de Arquitectura, integrantes de la PLANILLA No. 1. PROFESORES TITULARES:**

PLANILLA No. 1: Arq. Edgar Armando López Pazos, No. De Colegiado: 705, No. Registro de Personal: 10681; Arq. Juan Fernando Arriola Alegría, No. Colegiado: 410, No. Registro de Personal: 16211; Arq. Axel Estuardo Velásquez Rayo, No. De Colegiado: 745, No. Registro de Personal No. 1993-00272; Licda. María Emperatriz Pérez, No. De Colegiado: 37, No. Registro de Personal: 1994-00711; Arq. Jorge Mario López Pérez, No. De Colegiado: 914, No. Registro de Personal: 2002-01040.

3.1.2.2

Cuerpo Electoral de Estudiantes de la Facultad de Arquitectura.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.025-2010, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de CINCO ESTUDIANTES delegados de la Facultad de Arquitectura, que integrarán el CUERPO ELECTORAL que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2010-2014. De los antecedentes se indica: 1) El día martes 20 de abril del año en curso, presidida por los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, se llevó a cabo la elección de **CINCO ESTUDIANTES** de dicha Facultad, que **integrarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. 2) Consta en la certificación del Acta Número 08-2010, suscrita por el Arq. Alejandro Muñoz, Secretario de la Facultad de Arquitectura, que previo a la realización de las elecciones se dio lectura a la convocatoria emanada del Consejo Superior Universitario y de Junta Directiva en donde se comunica a los interesados, fecha, hora y lugar de la elección. 3) Se informó que con el fin de participar como opciones elegibles se inscribieron tres planillas para profesores titulares y tres planillas para estudiantes, identificadas como PLANILLA No.1, y PLANILLA No. 2. 3) Se indicó que la votación sería por el sistema de planillas; que se observó lo relativo a la **secretividad de voto** que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley. 4) Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

ESTUDIANTES:

PLANILLA No. 1:	477 VOTOS
PLANILLA No. 2:	327 VOTOS
NULOS:	060 VOTOS
EN BLANCO:	003 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	867 VOTOS
La MAYORÍA ABSOLUTA se establece en:	434 VOTOS

PLANILLA GANADORA PLANILLA No. 1

Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, declara provisionalmente electa la planilla No. 1 de Estudiantes.

ESTUDIANTES:

PLANILA No. 1:

Alan Xavier Gómez Orellana,

carné No. 200810942

Elthon Ariel Rodríguez Tohom	carné No. 200319416
Alice Michele Gómez García	carné No. 200619282
Raúl Alejandro Cancinos Soto	carné No. 200211812
Pedro Fernando del Busto Wilhelm	carné No. 200718956

DICTAMEN: En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los Artículos: 10, 11,16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 39, 40, y 48 de sus Estatutos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 59, 60, 61, 62, 63 y 66, de su Reglamento de Elecciones, por lo que **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES DE RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a los **CINCO ESTUDIANTES** de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, integrantes de la **PLANILLA No. 1**, siendo ellos los siguientes:

ESTUDIANTES:

PLANILA No. 1:

Alan Xavier Gómez Orellana,	carné No. 200810942
Elthon Ariel Rodríguez Tohom	carné No. 200319416
Alice Michele Gómez García	carné No. 200619282
Raúl Alejandro Cancinos Soto	carné No. 200211812
Pedro Fernando del Busto Wilhelm	carné No. 200718956

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: DECLARAR ELECTOS para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2010-2014 a los CINCO ESTUDIANTES de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, integrantes de la PLANILLA No. 1, siendo ellos los siguientes:**

ESTUDIANTES:

PLANILA No. 1:

Alan Xavier Gómez Orellana, carné No. 200810942; Elthon Ariel Rodríguez Tohom, carné No. 200319416; Alice Michele Gómez García, carné No. 200619282; Raúl Alejandro Cancinos Soto, carné No. 200211812; Pedro Fernando del Busto Wilhelm, carné No. 200718956.

3.1.2.3**Cuerpo Electoral del Colegio Profesional de Arquitectos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No. 028-2010 (07), emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de 5 profesionales no catedráticos delegados del **Colegio Profesional de Arquitectos**, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. De los antecedentes se indica: 1) Según consta en Acta número 14-2010 de sesión de los miembros de Junta Directiva del Colegio de Arquitectos de Guatemala, que en los lugares destinados para el efecto, se llevó a cabo la elección de **CINCO ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS DELEGADOS DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA**, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. 2) La Elección fue presidida por la Junta Directiva del Colegio de Arquitectos de Guatemala, resultando electa la **PLANILLA NÚMERO UNO**. 3) El día 10 de mayo del año en curso, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidades de los participantes. El Departamento de Registro y Estadística, mediante Ref. DRYEJEU No. 06-2010, certifica que las personas que aparecen en el listado ADJUNTO son egresados o Incorporados de esta Universidad. CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES: De conformidad con lo preceptuado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004** de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril del año 2004, en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al

Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores. En virtud que el Señor Jefe de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Referencia No. DRYEJEU.06-2010, de fecha 10 de mayo del año en curso, remite a esta Dirección la certificación en la que indica que *“...los profesionales que aparecen en el listado adjunto del Colegio de Arquitectos de Guatemala que votaron en la Elección de cinco Electores Profesionales no Catedráticos del Colegio de Arquitectos de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son Egresados o Incorporados de esta Universidad”*. El Colegio Profesional de Arquitectos de Guatemala, por intermedio del Secretario de Junta Directiva certificó el acta número 14/2010 de fecha 20 de abril del año en curso, dando fe que dentro de la verificación de la elección se procedió a informar los resultados de la votación para integrar el Cuerpo Electoral para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **OBSERVACIÓN:** Se solicitó ante el Secretario del Colegio de Arquitectos de Guatemala, Arq. Juan Ramón Ocaña Durán, que se ampliara el Acta que contiene el resultado de las elecciones, en el sentido de que informara los nombres y número de colegiado activo de los integrantes de la Planilla No. 1, para el efecto, mediante la referencia sin nombre con fecha 11 de mayo del año en curso, indicaron lo solicitado. **DICTAMEN:** En virtud que Junta Directiva del **Colegio de Arquitectos de Guatemala**, a través del Tribunal Electoral, según consta en el Acta No. 14/2010, realizó el proceso eleccionario, en la que se hace constar que una vez terminado el proceso de elección bajo la responsabilidad del Tribunal Electoral, el Arq. Sergio Aroldo Rodríguez Portillo, en su calidad de Presidente de Junta Directiva, recibe del Arquitecto Santiago Tizón Chocano Presidente del Tribunal Electoral, el acta 09/2010 donde se acredita el proceso eleccionario y sus resultados, informando el resultado que obtuvieron las planillas participantes: Planilla No. 1 y Planilla No. 2; además el Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, ha indicado que los profesionales que aparecen en el listado adjunto participantes en la elección, son profesionales egresados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, resultando ganadora a la Planilla No. 1 con un total de votos de doscientos veinticuatro (224); por lo que **PROCEDE** que el

Consejo Superior Universitario **DECLARE: ELECTORES a los cinco delegados del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA, integrantes de la Planilla No. 1, que conformarán EL CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO que elegirá Rector, período 2010-2014, SIENDO ELLOS LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:**

PROFESIONALES NO CATEDRATICOS:

Arq. Francisco José Méndez Dávila	Colegiado No. 179
Arq. Amaury Barrera Penagos	Colegiada No. 804
Arq. Job Osvaldo Figueroa Ramírez	Colegiado No. 2833
Arq. Wendy Guisella de Paz Del Cid	Colegiada No. 2840
Arq. José Carlos Villatoro Ochoa	Colegiado No. 3010.

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: DECLARAR electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2010-2014 a los cinco delegados del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA, integrantes de la Planilla No. 1, SIENDO ELLOS LOS SIGUIENTES**

PROFESIONALES NO CATEDRATICOS: Arq. Francisco José Méndez Dávila, Colegiado No. 179; Arq. Amaury Barrera Penagos, Colegiada No. 804; Arq. Job Osvaldo Figueroa Ramírez, Colegiado No. 2833; Arq. Wendy Guisella de Paz Del Cid; Colegiada No. 2840; Arq. José Carlos Villatoro Ochoa; Colegiado No. 3010.

3.1.3

CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES:

3.1.3.1

Cuerpos Electorales de Profesores Titulares y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.008-2010 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Cinco Profesores Titulares y Cinco Estudiantes delegados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que integrarán el CUERPO ELECTORAL que elegirá

RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. De los antecedentes se indica: 1) El día martes 20 de abril del año en curso, presidida por los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se llevó a cabo la elección de **CINCO ELECTORES CATEDRÁTICOS y CINCO ELECTORES ESTUDIANTILES** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que **integrarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. 2) Consta en las Actas de fecha 20 de abril del presente año, certificadas por el señor Secretario de la Facultad, que previo a la realización de las elecciones se dio lectura a la convocatoria emanada del Consejo Superior Universitario y a la resolución de Junta Directiva en donde se comunica a los interesados, fecha, hora y lugar de las elecciones; que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y que se observó lo relativo a la **secretividad de voto**. 3) El Señor Secretario de la Facultad informó que con el fin de participar como opciones elegibles se inscribieron dos planillas para profesores titulares y tres planillas para estudiantes, identificadas como PLANILLA NÚMERO UNO, y PLANILLA NÚMERO DOS, para profesores; PLANILLA NÚMERO UNO, PLANILLA NÚMERO DOS, y PLANILLA NÚMERO TRES, para estudiantes. 4) Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA NÚMERO UNO:	092 VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS:	034 VOTOS
NULOS:	008 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	134 VOTOS

La MAYORÍA ABSOLUTA se establece en: 068 VOTOS

ESTUDIANTES:

PLANILA NÚMERO UNO:	2660 VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS:	1463 VOTOS
PLANILLA NÚMERO TRES:	525 VOTOS
NULOS:	109 VOTOS
EN BLANCO:	15 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	4772 VOTOS

La MAYORÍA ABSOLUTA se establece en: 2387 VOTOS

5) En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a los establecido en los artículos: 10, 11,16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San

Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 40, 45, 48, y 55, de sus Estatutos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 59, 60, 61, 62, 63 y 66, de su Reglamento de Elecciones, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES DE RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a los **CINCO PROFESORES TITULARES y CINCO ESTUDIANTES** de la Facultad de CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, ambos grupos pertenecen a las **PLANILLAS NÚMERO UNO, respectivamente:** siendo ellos los siguientes:

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA NÚMERO UNO:

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi, Colegiado 2418;
Lic. Ricardo Antonio Alvarado Sandoval, Colegiado 2259;
Lic. Luis César López Permouth, Colegiado 2611;
Licda. María Celsa Menchú Ulín, Colegiada 5038;
Licda. Carmen Rosa Pineda Coronado, Colegiada 792 (Col. de Humanidades)

ESTUDIANTES:

PLANILLA NÚMERO UNO:

Marco Israel Castillo Ajanel, carné No. 200219804;
Marco Leonidas de León Villagrán, carné No.199921244;
Diego José Montenegro López, carné No. 200610302;
Rodrigo Salvador Orantes Sandoval, carné No. 200615752;
Marco Vinicio Villatoro López, carné No. 200318682.

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: DECLARAR**
Electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2010-2014, a los CINCO PROFESORES TITULARES y CINCO ESTUDIANTES de la Facultad de CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, ambos grupos pertenecen a las PLANILLAS NÚMERO UNO, respectivamente: siendo ellos los siguientes: PROFESORES TITULARES: PLANILLA NÚMERO UNO: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi, Colegiado 2418; Lic. Ricardo Antonio Alvarado Sandoval, Colegiado 2259; Lic. Luis César López Permouth, Colegiado 2611; Licda. María Celsa Menchú Ulín, Colegiada 5038; Licda. Carmen Rosa Pineda Coronado, Colegiada 792 (Col. de Humanidades)

ESTUDIANTES: PLANILLA NÚMERO UNO: Marco Israel Castillo Ajanel, carné No. 200219804; Marco Leonidas de León Villagrán, carné No.199921244; Diego José Montenegro López, carné No. 200610302; Rodrigo Salvador Orantes Sandoval, carné No. 200615752; Marco Vinicio Villatoro López, carné No. 200318682.

3.1.3.2 Cuerpo Electoral del Colegio Profesional de Abogados y Notarios de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.030-2010 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Cinco (5) Electores Profesionales no Catedráticos que integrarán el cuerpo electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014, realizada el día 20 de abril de 2010, en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. De los antecedentes se indica: 1) Con fecha martes 20 de abril del año 2010, se llevó a cabo la ELECCIÓN DE CINCO (5) ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRATICOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA, que integrarán el cuerpo electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. 2) La Elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, resultando electos Cinco (5) electores profesionales no catedráticos de dicho Colegio, de los cuales envían listado que se encuentra contenido en la Resolución No. 05-2010, de fecha 27 de abril del año 2010. 3) El Departamento de Registro y Estadística, por medio de Referencia DRYEJEU.12-2010, de fecha 12 de mayo del presente año, certifica que los profesionales que aparecen en el listado del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala que votaron en la Elección de Cinco (5) Electores Profesionales no Catedráticos que integrarán el cuerpo electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son Egresados o Incorporados de esta Universidad. CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES: De conformidad con lo preceptuado en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004, de la sesión celebrada por el Consejo

Superior Universitario el día 28 de abril del año dos mil cuatro, en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores; En virtud de que el Señor Jefe de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Referencia No. DRYEJEU.12-2010, de fecha 12 de mayo del año en curso, ha indicado que las personas que aparecen en el listado adjunto (que votaron en la Elección), son egresados o Incorporados de esta Universidad y Considerando que el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, envía la Resolución No 05-2010, de fecha 27 de abril del año 2010, suscrita por miembros del Tribunal Electoral del Colegio, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente DICTAMEN: En virtud de que el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, por intermedio de su Tribunal Electoral declaró la validez y legitimidad del acto electoral celebrado en Asamblea General Extraordinaria, el día martes veinte de abril del año en curso y declaró legítimos los resultados de la elección de cinco electores profesionales de dicho colegio, que integraran el cuerpo electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para período 2010-2014, lo que consta en la Resolución No. 05-2010, de fecha 27 de abril del año 2010 y que el Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, ha indicado que los profesionales que aparecen en el listado adjunto participantes en la elección son profesionales egresados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, PROCEDE que el Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTORES a los Cinco (5) electores Profesionales no catedráticos del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de

Guatemala, inscritos en la Planilla número uno, para el período 2010-2014, los cuales se detallan a continuación:

1. SHIRLY YOMARA MADRID GRAMAJO, COL. 10171
2. PERCIVAL GIOVANNI SALAZAR VILLASEÑOR, COL. 10256
3. HECTOR HUGO PÉREZ AGUILERA, COL. 2925
4. CESAR RONUALDO MONTERROSO MONZON, COL. 8693
5. FEVY MAGDELI GRAMAJO MORALES, COL. 9984.

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: DECLARAR** ***Electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014, a los Cinco (5) electores Profesionales no catedráticos del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, a los profesionales que se detallan a continuación: SHIRLY YOMARA MADRID GRAMAJO, COL. 10171; PERCIVAL GIOVANNI SALAZAR VILLASEÑOR, COL. 10256; HECTOR HUGO PÉREZ AGUILERA, COL. 2925; CESAR RONUALDO MONTERROSO MONZON, COL. 8693; FEVY MAGDELI GRAMAJO MORALES, COL. 9984.***

3.1.4 CIENCIAS ECONÓMICAS:

3.1.4.1 Cuerpos Electorales de Profesores Titulares y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.019-2010 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de cinco Delegados Estudiantiles y cinco Delegados Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que elegirán Rector período 2010-2014. De los antecedentes se indica: I. El día martes 20 de abril del año en curso, presidida por los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, se llevó a cabo la elección de **CINCO DELEGADOS ESTUDIANTES Y CINCO DELEGADOS PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que **integrarán el CUERPO**

ELECTORAL UNIVERSITARIO que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. II. Consta en el oficio J.D No. 249-2020, de fecha 21 de abril de 2010, la transcripción del Punto UNICO del Acta 7-2010, de sesión celebrada por la Junta Directiva, el 20 de abril de 2010, certificada por el señor Secretario de la referida Unidad Académica que, previo a la realización de las elecciones se dio lectura a la convocatoria emanada del Consejo Superior Universitario por medio del Punto Tercero, Inciso 3.1 del acta 01-2010, del 13 de enero de 2010 y a la resolución de Junta Directiva contenida en el Punto Séptimo, Inciso 7.1 del acta 03-2010 del 25 de febrero de 2010, en donde se comunica, fecha, hora y lugar de las elecciones; que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y que se observó lo relativo a la **secretividad de voto**. III. El Licenciado Carlos Roberto Cabrera Morales, Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas, informó que con el fin de participar como opciones elegibles se inscribieron dos planillas para profesores titulares y tres planillas **PARA ESTUDIANTES**, identificadas como PLANILLA NÚMERO UNO, (Inscrita por el Grupo Movimiento de Transformación Universitaria) PLANILLA NÚMERO DOS, (Inscrita por el Grupo GEACE); PLANILLA NÚMERO TRES (Inscrita por el Grupo Movimiento Universidad Siglo XXI) y PLANILLA NÚMERO CUATRO (Inscrita por el Grupo Movimiento Renovación Universitaria); **PARA PROFESORES TITULARES**; PLANILLA NÚMERO UNO (Inscrita por el Grupo Movimiento Transformación Universitaria); PLANILLA NÚMERO DOS, (Inscrita por el Grupo Movimiento Universidad Siglo XXI) y PLANILLA NÚMERO TRES, (Inscrita por el Grupo Renovación Universitaria). IV. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

ESTUDIANTES:

PLANILLA NÚMERO UNO:	1890 VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS:	301 VOTOS
PLANILLA NÚMERO TRES:	615 VOTOS
PLANILLA NÚMERO CUATRO:	435 VOTOS
NULOS:	66 VOTOS
EN BLANCO:	21 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	3328 VOTOS
LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	1665 VOTOS

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA NÚMERO UNO:	165 VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS:	53 VOTOS

PLANILLA NÚMERO TRES:	65 VOTOS
NULOS:	05 VOTOS
EN BLANCO:	000 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	288 VOTOS
LA MAYORIA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	145 VOTOS

V. En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11,16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 40, 45, 48, y 55, de sus Estatutos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 59, 60, 61, 62, 63 y 66, de su Reglamento de Elecciones, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES DE RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014, a los **CINCO ESTUDIANTES Y CINCO PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Ciencias Económicas, integrantes de ambos sectores de las **PLANILLAS NÚMERO UNO, respectivamente:** siendo ellos los siguientes: **ESTUDIANTES:**

PLANILLA NÚMERO UNO:

IRIS FLORIDALMA SANABRIA MORALES,	Carné No. 8912570;
JULIO ROBERTO GARCÍA ESCOBAR,	Carné No. 9915843;
LESBIA LISSETH LARA HERNÁNDEZ,	Carné No. 9920140;
CRISTIAN DANIEL GAITÁN SABÁN,	Carné No. 200014562;
VIELMAN ESTUARDO LÓPEZ GONZÁLEZ,	Carné No. 200713380.

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA NÚMERO UNO:

Lic. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN,	Colegiado No. 5369;
Licda. OLGA EDITH SIEKAVIZZA GRISOLIA,	Colegiada No. 1770;
Lic. GUILLERMO JAVIER CUYÚN GONZÁLEZ,	Colegiado No. 4878;
Licda. HAYDEE GRAJEDA MEDRANO,	Colegiada No. 1870;
Lic. FEDERICO BORRAYO PÉREZ,	Colegiado No. 6934

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: DECLARAR ELECTOS para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2010-2014, a los CINCO ESTUDIANTES Y CINCO PROFESORES TITULARES de la Facultad de Ciencias Económicas, integrantes de ambos sectores de las PLANILLAS NÚMERO UNO, respectivamente: siendo ellos los siguientes:**

ESTUDIANTES: PLANILLA NÚMERO UNO: IRIS FLORIDALMA SANABRIA MORALES, Carné No. 8912570; JULIO ROBERTO GARCÍA ESCOBAR, Carné No. 9915843; LESBIA LISSETH LARA HERNÁNDEZ, Carné No. 9920140; CRISTIAN DANIEL GAITÁN SABÁN, Carné No. 200014562; VIELMAN ESTUARDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Carné No. 200713380.

PROFESORES TITULARES: PLANILLA NÚMERO UNO: Lic. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN, Colegiado No. 5369; Licda. OLGA EDITH SIEKAVIZZA GRISOLIA, Colegiada No. 1770; Lic. GUILLERMO JAVIER CUYÚN GONZÁLEZ, Colegiado No. 4878; Licda. HAYDEE GRAJEDA MEDRANO, Colegiada No. 1870; Lic. FEDERICO BORRAYO PÉREZ, Colegiado No. 6934.

3.1.4.2 Cuerpo Electoral del Colegio Profesional de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.027-2010 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de CINCO ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRATICOS, del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, para Elegir RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Período 2010-2014. De los antecedentes se indica: I. El Licenciado Carlos Enrique Cabrera Tello, Presidente del Tribunal Electoral del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, traslada al Señor Secretario General, la certificación de la Resolución No. CPA-TE-001-2010, que contiene el acta No. 12-2010, del referido Tribunal Electoral, referente a Elección de CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS, que integrarán Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. II. La Elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, resultando electos CINCO electores profesionales no catedráticos de dicho Colegio Profesional. III. Por medio de providencia No.

131-2010 del 26 de abril del año en curso, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada en en Club Aurora, 9ª.Ave. y 15 calle "A" zona 13 y Sub-sede Avenida las Américas 9-50 zona 3, Centro Comercial Supercom Delco Of. 24, Quetzaltenango, el día 20 de abril del año 2010, donde se eligieron CINCO electores Profesionales NO CATEDRATICOS, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. IV. El Jefe del Departamento de Registro y Estadística, mediante Referencia DRYEJEU.07-2010, de fecha 11 de mayo del presente año, certifica que los profesionales que aparecen en el listado del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, que votaron en la Elección de CINCO Electores Profesionales, para Elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son Egresados o Incorporados de esta Universidad. CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES: De conformidad con lo preceptuado en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril del año dos mil cuatro (28-04-2004), en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores; En virtud de que el Señor Jefe de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Referencia No. DRYEJEU. 07-2010, de fecha 11 de mayo del año en curso, certifica que las personas que aparecen en el listado adjunto (listado de electores), son egresados o Incorporados de esta Universidad y, Considerando que el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual obra el acta suscrita por miembros del Tribunal Electoral del referido Colegio Profesional, la

Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente, DICTAMEN: En virtud de que el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, por intermedio del Tribunal Electoral, declaró Ganadora a la Planilla No. 1, mediante acta No. 12-2010 de fecha 20 de abril de 2010 y que el Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Certifica que, los profesionales que aparecen en el listado adjunto del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, participantes en la elección, son profesionales egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, PROCEDE que el Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTORES a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, integrantes de la planilla No. 1, que conforman el Cuerpo Electoral Universitario que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014, siendo los siguientes profesionales:

LIC. JULIO TADEO MORÁN REYES, Colegiado No.978
LIC. ROLANDO LEONEL ALVARADO CABALLEROS, Colegiado No.487
LIC. CÉSAR HUGO PEREIRA MAZARIEGOS, Colegiado No.1039
LIC. RODELVY ENGUELBERTH FUENTES OCHOA Colegiado No.2379
LIC. OSCAR VINICIO MENESES MORALES, Colegiado No.1471. Al respecto

el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: DECLARAR Electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2010-2014, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, integrantes de la planilla No. 1, siendo los siguientes profesionales:**

LIC. JULIO TADEO MORÁN REYES, Colegiado No.978; LIC. ROLANDO LEONEL ALVARADO CABALLEROS, Colegiado No.487; LIC. CÉSAR HUGO PEREIRA MAZARIEGOS, Colegiado No.1039; LIC. RODELVY ENGUELBERTH FUENTES OCHOA, Colegiado No.2379; LIC. OSCAR VINICIO MENESES MORALES, Colegiado No.1471.

3.1.4.3**Cuerpo Electoral del Colegio Profesional de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.026-2010 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la **Elección de CINCO ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRATICOS, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, para Elegir RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, Período 2010-2014. De los antecedentes se indica: I. El Licenciado Luis Felipe Lepe Escobar, Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, traslada al Señor Secretario General, la certificación del acta No. 15-2010, del Tribunal Electoral, referente a Elección de CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS, que integrarán Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. II. La Elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, resultando electos CINCO electores profesionales no catedráticos de dicho Colegio Profesional. III. Por medio de providencia No. 201-2010 del 26 de abril del año en curso, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada en el Salón Guatemala del parque de la Industria (8ª. Calle 2-33, zona 9), el día 20 de abril del año 2010, donde se eligieron CINCO electores Profesionales NO CATEDRATICOS, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. III. El Departamento de Registro y Estadística, mediante Referencia DRYEJEU.04-2010, de fecha 10 de mayo del presente año, certifica que los profesionales que aparecen en el listado del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, que votaron en la Elección de CINCO Electores para Elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son Egresados o Incorporados de esta Universidad. CONSIDERACIONES LEGALES Y

GENERALES: De conformidad con lo preceptuado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril del año dos mil cuatro (28-04-2004), en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores; En virtud de que el Señor Jefe de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Referencia No. DRYEJEU. 04-2010, de fecha 10 de mayo del año en curso, ha indicado que las personas que aparecen en el listado adjunto (Listado de electores), son egresados o Incorporados de esta Universidad y, Considerando que el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual obra el acta suscrita por miembros del Tribunal Electoral del referido Colegio Profesional, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente **DICTAMEN**: En virtud de que el Colegio de **Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas**, por intermedio del Tribunal Electoral, declaró Ganadora a la Planilla No. 1, mediante acta No. 15-2010 de fecha 20 de abril de 2010 y que el Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Certifica que, los profesionales que aparecen en el listado adjunto del Colegio de **Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas**, participantes en la elección, son profesionales egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **PROCEDE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTORES a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas**, integrantes de la planilla No. 1, que conforman el Cuerpo Electoral

Universitario que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014, siendo los siguientes profesionales: LIC. LUIS MANUEL DE JESÚS ESTRADA RONQUILLO, Colegiado No. 6756; LIC. FRANCISCO PÉREZ TIZOL, Colegiado No. 8001; LIC. JUAN CARLOS RAMOS MORALES, Colegiado No. 7020; LICDA. GLORIA VIRGINIA TZUNÚN MORENO DE LEIVA Colegiada No. 7650; LICDA. ZOILA HORTENSIA GORDILLO CISNEROS DE FRANCO, Colegiada No. 1790. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: DECLARAR Electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala , para el período 2010-2014, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, integrantes de la planilla No. 1, siendo los siguientes profesionales: LIC. LUIS MANUEL DE JESÚS ESTRADA RONQUILLO, Colegiado No. 6756; LIC. FRANCISCO PÉREZ TIZOL, Colegiado No. 8001; LIC. JUAN CARLOS RAMOS MORALES, Colegiado No. 7020; LICDA. GLORIA VIRGINIA TZUNÚN MORENO DE LEIVA Colegiada No. 7650; LICDA. ZOILA HORTENSIA GORDILLO CISNEROS DE FRANCO, Colegiada No. 1790.**

3.1.5

CIENCIAS MÉDICAS:

3.1.5.1

Cuerpos Electorales de Profesores Titulares y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.018-2010 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Cinco Profesores Titulares y Cinco Estudiantes delegados de la Facultad de Ciencias Médicas, que integrarán el CUERPO ELECTORAL que elegirá RECTOR de la

Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2010-2014. De los antecedentes se indica: 1. El día martes 20 de abril del año en curso, presidida por los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, se llevó a cabo la elección de **CINCO ELECTORES CATEDRÁTICOS y CINCO ESTUDIANTES** de dicha Facultad, que **integrarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. 2. Consta en la certificación del Acta Número 10-2010, suscrita por el Doctor Adolfo Enrique Pérez Jordán, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, que previo a la realización de las elecciones se dio lectura a la convocatoria emanada del Consejo Superior Universitario y a las resoluciones de Junta Directiva en donde se comunica a los interesados, fecha, hora y lugar de la elección. 3. Se informó que con el fin de participar como opciones elegibles se inscribieron tres planillas para profesores titulares y tres planillas para estudiantes, identificadas como PLANILLA No.1, PLANILLA No. 2, Y PLANILLA No. 3, para profesores; PLANILLA No. 1, PLANILLA No. 2, Y PLANILLA No. 3, para estudiantes. 4. Se indicó que la votación sería por el sistema de planillas; que se observó lo relativo a la **secretividad de voto** que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley. 5. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

ESTUDIANTES:

PLANILLA No. 1:	702 VOTOS
PLANILLA No. 2:	213 VOTOS
PLANILLA No. 3:	237 VOTOS
NULOS:	013 VOTOS
EN BLANCO:	000 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	1,165 VOTOS
La MAYORÍA ABSOLUTA se establece en:	584 VOTOS

PLANILLA GANADORA PLANILLA No. 1**ESTUDIANTES:****PLANILLA No. 1:**

Michelle Marie Castro Rouanet,	carné No. 200910460
Otto Francisco Miranda Grazioso	carné No. 200614344
José Andrés Tenes Mayén	carné No. 200610090
Manuel Estuardo Mollinedo Paiz	carné No. 200710358
Silvia María West Portillo	carné No. 200810012

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA No. 1:	107 VOTOS
PLANILLA No. 2:	53 VOTOS
PLANILLA No. 3:	46 VOTOS
NULOS:	003 VOTOS
EN BLANCO:	000 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	209 VOTOS
La MAYORIA ABSOLUTA se establece en:	106 VOTOS

PROFESORES TITULARES:**PLANILLA No. 1:**

Dra. Ana Evelyn Mazariegos Carrascosa	colegiada No. 7123
Dr. Luis Alfredo Ruiz Cruz	colegiado No. 8154
Dr. Alberto García González	colegiado No. 7805
Dr. Mario Roberto Pinto Mancilla	colegiado No. 1781
Dra. Vivian Karina Linares Leal	colegiado No. 7681

Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, declara ganadora a la planilla No. 1 de Estudiantes y No. 1 de Profesores.

OBSERVACIONES:

Esta Dirección solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas corregir el Acta Número 10-2010, en el sentido de corregir la casilla que corresponde a los resultados de la mesa No. 7, ya que se consignó la misma cantidad de votos emitidos en esa casilla así como en la casilla de los totales de los votos emitidos; circunstancia que deberá tomarse en cuenta. **DICTAMEN:** En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a los establecidos en los Artículos: 10, 11, 16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 40, 45, 48, y 55, de sus Estatutos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 59, 60, 61, 62, 63 y 66, de su Reglamento de Elecciones, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES DE RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a los **CINCO ESTUDIANTES y CINCO PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Ciencias Médicas, integrantes ambos sectores de las **PLANILLA No. 1, respectivamente:** siendo ellos los siguientes:

ESTUDIANTES:**PLANILLA No. 1:**

Michelle Marie Castro Rouanet,	carné No. 200910460
Otto Francisco Miranda Grazioso	carné No. 200614344
José Andrés Tenes Mayén	carné No. 200610090
Manuel Estuardo Mollinedo Paiz	carné No. 200710358
Silvia María West Portillo	carné No. 200810012

PROFESORES:**PLANILLA No. 1:**

Dra. Ana Evelyn Mazariegos Carrascosa	colegiada No. 7123
Dr. Luis Alfredo Ruiz Cruz	colegiado No. 8154
Dr. Alberto García González	colegiado No. 7805
Dr. Mario Roberto Pinto Mancilla	colegiado No. 1781
Dra. Vivian Karina Linares Leal	colegiada No. 7681

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: DECLARAR**
Electos para integrar el Cuerpo Electoral que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2010-2014, a los CINCO ESTUDIANTES y CINCO PROFESORES TITULARES de la Facultad de Ciencias Médicas, integrantes ambos sectores de las PLANILLA No. 1, - siendo ellos los siguientes: ESTUDIANTES: PLANILLA No. 1:

Michelle Marie Castro Rouanet, carné No. 200910460; Otto Francisco Miranda Grazioso, carné No. 200614344; José Andrés Tenes Mayén, carné No. 200610090; Manuel Estuardo Mollinedo Paiz; carné No. 200710358; Silvia María West Portillo, carné No. 200810012.

PROFESORES: PLANILLA No. 1: Dra. Ana Evelyn Mazariegos Carrascosa, colegiada No. 7123; Dr. Luis Alfredo Ruiz Cruz, colegiado No. 8154; Dr. Alberto García González, colegiado No. 7805; Dr. Mario Roberto Pinto Mancilla, colegiado No. 1781; Dra. Vivian Karina Linares Leal, colegiada No. 7681.

3.1.6 CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:

3.1.6.1 Cuerpos Electorales de Profesores Titulares y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.015-2010 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Cinco Profesores Titulares y Cinco Estudiantes delegados de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que integrarán el CUERPO ELECTORAL que elegirá

RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. De los antecedentes se indica: 1) El día martes 20 de abril del año en curso, presidida por los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se llevó a cabo la elección de **CINCO ELECTORES CATEDRÁTICOS y CINCO ELECTORES ESTUDIANTILES** de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que **integrarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. 2) Consta en las Actas números 09-2010, 10-2010 y 11-2010, de fechas 20, 21 y 22 de abril del presente año, certificadas por la señora Secretaria de la Facultad, que previo a la realización de las elecciones se dio lectura a la convocatoria emanada del Consejo Superior Universitario y a la resolución de Junta Directiva en donde se comunica a los interesados, fecha, hora y lugar de las elecciones; que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y que se observó lo relativo a la **secretividad de voto**. 3) La Señora Secretaria de la Facultad informó que con el fin de participar como opciones elegibles se inscribieron dos planillas para profesores titulares y tres planillas para estudiantes, identificadas como PLANILLA NÚMERO UNO, y PLANILLA NÚMERO DOS, para profesores; PLANILLA NÚMERO UNO, PLANILLA NÚMERO DOS y PLANILLA NÚMERO TRES, para estudiantes. 4) Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Primera elección de Profesores Titulares y Estudiantes, realizada el día martes 20 de abril:

PROFESORES TITULARES:	
PLANILLA NÚMERO UNO:	081 VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS:	030 VOTOS
NULOS:	005 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	116 VOTOS
La MAYORIA ABSOLUTA se establece en:	059 VOTOS

ESTUDIANTES:	
PLANILLA NÚMERO UNO:	410 VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS:	130 VOTOS
PLANILLA NÚMERO TRES:	326 VOTOS
NULOS:	015 VOTOS
EN BLANCO:	01 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	882 VOTOS
La MAYORÍA ABSOLUTA se establece en:	442 VOTOS

Segunda elección Estudiantes, realizada el miércoles 21 de abril:

ESTUDIANTES:

PLANILLA NÚMERO UNO:	388 VOTOS
PLANILLA NÚMERO TRES:	371 VOTOS
NULOS:	019 VOTOS
EN BLANCO:	00 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	778 VOTOS

La MAYORÍA ABSOLUTA se establece en: 390VOTOS

Tercera elección de Estudiantes, realizada el jueves 22 de abril:

ESTUDIANTES:

PLANILLA NÚMERO UNO:	373 VOTOS
PLANILLA NÚMERO TRES:	354 VOTOS
NULOS:	010 VOTOS
EN BLANCO:	00 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	737 VOTOS

La MAYORÍA ABSOLUTA se establece en: 370 VOTOS

5) En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a los establecido en los artículos: 10, 11,16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 40, 45, 48, y 55, de sus Estatutos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 59, 60, 61, 62, 63 y 66, de su Reglamento de Elecciones, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES DE RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a los **CINCO PROFESORES TITULARES y CINCO ESTUDIANTES** de la Facultad de CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, ambos grupos pertenecen a las **PLANILLAS NÚMERO UNO, respectivamente:** siendo ellos los siguientes:

PROFESORES TITULARES:**PLANILLA NÚMERO UNO:**

Licda. María del Carmen Bran González, Colegiada 595 ;
 Licda. Elsa García Arriaza, Colegiada 912;
 Licda. Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas, Colegiada 1554;
 Lic. Francisco Estuardo Serrano Vives, Colegiado 849;
 Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Colegiado 1427.

ESTUDIANTES:**PLANILLA NÚMERO UNO:**

Bra. María José Vargas Armas, carné No. 200614492;
 Bra. Elisandra Hernández Hernández, carné No.200210519;
 Bra. Andrea Alejandra Alvarado Álvarez, carné No. 200110172;
 Br. Azdriel Armando Betanchourth, carné No. 200910695;
 Br. Edwin Ariel Pérez Minera, carné No. 200531037.

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: DECLARAR**

Electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de

Guatemala, para el período 2010-2014, a los CINCO PROFESORES TITULARES y CINCO ESTUDIANTES de la Facultad de CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, ambos grupos pertenecen a las PLANILLAS NÚMERO UNO, siendo ellos los siguientes:

PROFESORES TITULARES:PLANILLA NÚMERO UNO: Licda. María del Carmen Bran González, Colegiada 595 ; Licda. Elsa García Arriaza, Colegiada 912; Licda. Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas, Colegiada 1554; Lic. Francisco Estuardo Serrano Vives, Colegiado 849; Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Colegiado 1427.

ESTUDIANTES: PLANILLA NÚMERO UNO: Bra. María José Vargas Armas, carné No. 200614492; Bra. Elisandra Hernández Hernández, carné No.200210519; Bra. Andrea Alejandra Alvarado Álvarez, carné No. 200110172; Br. Azdriel Armando Betanchourth, carné No. 200910695; Br. Edwin Ariel Pérez Minera, carné No. 200531037.

3.1.6.2

Cuerpo Electoral del Colegio Profesional de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.017-2010 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Cinco (5) Electores Profesionales No Catedráticos que integrarán el cuerpo electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014, realizada el 20 de abril de 2010 en el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala. De los antecedentes se indica: 1) Con fecha martes 20 de abril del año 2010, se llevó a cabo la ELECCIÓN DE CINCO (5) ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRATICOS DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS DE GUATEMALA, que integrarán el cuerpo electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

período 2010-2014. 2) La Elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, resultando electos Cinco (5) electores profesionales no catedráticos de dicho Colegio, de los cuales envían listado que se encuentra contenido en el ANEXO No. 1 del ACTA No. 29-2009/2012 y ACUERDO No. 02-2009/2012. 3) El día lunes 10 de mayo del año en curso, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada en el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, el día 20 de abril del año 2010, donde se eligieron cinco (5) electores Profesionales no Catedráticos que integrarán el cuerpo electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 4) El Departamento de Registro y Estadística, mediante Referencia DRYEJEU.05-2010, de fecha 10 de mayo del presente año, certifica que los profesionales que aparecen en el listado del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala que votaron en la Elección de Cinco (5) Electores Profesionales no Catedráticos que integrarán el cuerpo electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son Egresados o Incorporados de esta Universidad. **CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES:** De conformidad con lo preceptuado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril del año dos mil cuatro, en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores; En virtud de que el Señor Jefe de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Referencia No. DRYEJEU.05-2010, de fecha 10 de mayo del año en curso, ha indicado que las personas que aparecen en el listado adjunto (que

votaron en la Elección), son egresados o Incorporados de esta Universidad y Considerando que el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual obra el acta suscrita por miembros del Tribunal Electoral del Colegio, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente **DICTAMEN**: En virtud de que el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, por intermedio de su Tribunal Electoral declaró la validez del acto electoral celebrado en Asamblea General Extraordinaria, el día martes veinte de abril del año en curso y declaró legítimos los resultados de la elección de cinco electores profesionales de dicho colegio, que integraran el cuerpo electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para período 2010-2014, lo que consta en Anexo 1 del Acta No. 29-2009/2012 de fecha 22 de abril de 2010 y que el Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, ha indicado que los profesionales que aparecen en el listado adjunto participantes en la elección son profesionales egresados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, **PROCEDE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTORES a los Cinco (5) electores Profesionales no catedráticos del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala**, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, inscritos en la **Planilla 1 del Movimiento de Transformación Universitaria, MTU**, para el período 2010-2014, los cuales se detallan a continuación.

1. Licda. María Eugenia Sieckavizza Girón de Juárez. Col. 1870, Química Bióloga
2. Licda. Norma Carolina Alfaro Villatoro. Col. 556, Nutricionista.
3. Lic. Carlos Enrique Serrano. Col. 2749, Químico Biólogo.
4. Lic. Aroldo Roberto Méndez Sánchez. Col. 904, Químico Farmacéutico.
5. Licda. Blanca Luz Fuentes Lázaro. Col. 547, Química Farmacéutica.

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: DECLARAR *Electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2010-2014, a los Cinco (5) electores Profesionales no catedráticos del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, inscritos en la Planilla 1 del Movimiento de Transformación Universitaria,***

MTU, para el período 2010-2014, los cuales se detallan a continuación: Licda. María Eugenia Sieckavizza Girón de Juárez. Col. 1870, Química Bióloga; Licda. Norma Carolina Alfaro Villatoro. Col. 556, Nutricionista; Lic. Carlos Enrique Serrano. Col. 2749, Químico Biólogo; Lic. Aroldo Roberto Méndez Sánchez. Col. 904, Químico Farmacéutico; Licda. Blanca Luz Fuentes Lázaro. Col. 547, Química Farmacéutica.

3.1.7

HUMANIDADES:

3.1.7.1

Cuerpos Electorales de Profesores Titulares y Estudiantes de la Facultad de Humanidades.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.013-2010 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Cinco Delegados Estudiantes y Cinco Delegados Profesores Titulares de la Facultad de Humanidades para integrar el Cuerpo Electoral Universitario, que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. De los antecedentes se indica: 1) El día martes 20 de abril del año en curso, presidida por los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se llevó a cabo la elección de CINCO ELECTORES ESTUDIANTES Y CINCO ELECTORES PROFESORES TITULARES de la Facultad de Humanidades, que integrarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. 2) Consta en el acta número 011-2010, de fecha 20 de abril de 2010, certificada por la señora Secretaria de la Facultad, que previo a la realización de las elecciones se dio lectura a la convocatoria emanada del Consejo Superior Universitario y a las resoluciones de Junta Directiva en donde se comunica a los interesados, fecha, hora y lugar de la elección; que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y, que se

observó lo relativo a la secretividad de voto. 3) La Secretaria de la Facultad informó que con el fin de participar como opciones elegibles se inscribieron DOS PLANILLAS para estudiantes y DOS PLANILLAS para Profesores Titulares, identificadas como PLANILLA No.1, PLANILLA No. 2. Esta Dirección al revisar el Acta correspondiente, constató que uno de los apellidos de la electora Licda. María Teresa Gatica Secaida se escribió erróneamente, por lo que al revisar la documentación adjunta se estableció que el apellido correcto es Gatica, y no como se consigno en el acta. Asimismo se consignó en letras que los votos en blanco correspondientes a los Profesores Titulares son once, sin embargo al revisar la documentación (votos) se estableció que no hubo votos en blanco. 4) Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

ESTUDIANTES:

PLANILLA No. 1:	355 VOTOS
PLANILLA No. 2:	3,735 VOTOS
NULOS:	418 VOTOS
VOTOS EN BLANCO	18 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	4,526 VOTOS
MAYORIA ABSOLUTA	2,264 VOTOS

PROFESORES TITULARES:

PLANILA No. 1:	31 VOTOS
PLANILLA No.2:	163 VOTOS
NULOS:	11 VOTOS
EN BLANCO:	00 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	205 VOTOS
MAYORIA ABSOLUTA	103 VOTOS

5) En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a los establecido en los artículos: 10, 11,16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 40, 45, 48, y 55, de sus Estatutos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 59, 60, 61, 62, 63 y 66, de su Reglamento de Elecciones, RESULTA PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTOS ELECTORES DE RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a los CINCO PROFESORES TITULARES y CINCO ESTUDIANTES de la Facultad de HUMANIDADES integrantes ambos sectores de las PLANILLA No. 2, respectivamente: siendo ellos los siguientes:

ESTUDIANTES:**PLANILA No. 2:**

Hermides Martínez Hernández	carné No. 199450071
Nestor Otoniel Méndez Godínez	carné No. 9218179
Dina Marisol Lara del Cid	carné No. 200721701
Avilcar Efren Pérez Maldonado	carné No. 200551050
Allan Paolo Girón Jiménez	carné No. 200551006

PROFESORES TITULARES.**PLANILLA No. 2:**

Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo, Reg. Personal 18491, Col. No. 3323
Licda. Zonia Elizabeth Williams Estrada, Reg. Personal 20010063, Col. No. 5826
Licda. Sandra Marily González Miralles, Reg. Personal 3594, Col. No. 1214;
Licda. María Teresa Gatica Secaida, Reg. Personal 960932, Col. No. 1358;
Licda. Olga María Moscoso Portillo, Reg. Personal 20020223, Col. No. 6417.

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: DECLARAR**
Electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario, que
elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de
Guatemala, período 2010-2014, a los CINCO PROFESORES
TITULARES y CINCO ESTUDIANTES de la Facultad de
HUMANIDADES integrantes ambos sectores de las PLANILLA
No. 2, respectivamente: siendo ellos los siguientes:
ESTUDIANTES: PLANILLA No. 2:

Hermides Martínez Hernández , carné No. 199450071;
Nestor Otoniel Méndez Godínez, carné No. 9218179; Dina
Marisol Lara del Cid, carné No. 200721701; Avilcar Efren
Pérez Maldonado, carné No. 200551050; Allan Paolo Girón
Jiménez, carné No. 200551006.

PROFESORES TITULARES: PLANILLA No. 2:

Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo, Reg. Personal 18491,
Col. No. 3323; Licda. Zonia Elizabeth Williams Estrada, Reg.
Personal 20010063, Col. No. 5826; Licda. Sandra Marily
González Miralles, Reg. Personal 3594, Col. No. 1214; Licda.
María Teresa Gatica Secaida, Reg. Personal 960932, Col. No.
1358; Licda. Olga María Moscoso Portillo, Reg. Personal
20020223, Col. No. 6417.

3.1.7.2**Cuerpo Electoral del Colegio Profesional de Humanidades de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No. 024-2010, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente con la **Elección de 5 Electores Profesionales No Catedráticos delegados del Colegio de HUMANIDADES de Guatemala** que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad, período 2010-2014. ANTECEDENTES: 1) **Con fecha 20 de abril de 2010**, El Tribunal electoral del Colegio de Humanidades de Guatemala, en los lugares destinados para tal efecto, llevó a cabo la elección de **CINCO ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS DELEGADOS DEL COLEGIO DE HUMANIDADES DE GUATEMALA**, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014, quedando establecido en el acta correspondiente los resultados parciales, con la indicación que el día 21 de abril de 2010 se incorporarán los resultados de la cabeceras departamentales. 2) **Con fecha 21 de abril de 2010**, se oficializaron los resultados correspondientes, declarando que ninguna de las planillas inscritas logró la mayoría absoluta necesaria, por lo que se procederá a una segunda elección, la cual, de acuerdo a la convocatoria publicada en Siglo 21 y Diario de Centro América, se realizará el día martes 27 de abril de 2010. 3) **El 27 de abril de 2010**, se llevo a cabo dicha elección por el Tribunal Electoral del Colegio, según consta en Acta numero 12-2010, la cual consigna resultados parciales en virtud de no contar aún con los resultados de las cabeceras departamentales. 4) **Con fecha 28 de abril de 2010** se realizo de nuevo dicha elección, según Acta numero **13-2010**, en donde se declara GANADORA LA PLANILLA No. 2. 5) El día 11 de mayo, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidades de electores y de integrantes de la planilla que resultó ganadora (Planilla No.1). El Departamento de Registro y Estadística, mediante Ref. DRYEJEU No. 10-2010 de fecha 11 de mayo de 2010, **CERTIFICA** que las personas que aparecen en el listado ADJUNTO son egresados o Incorporados de esta Universidad. CONSIDERACIONES

LEGALES Y GENERALES: De conformidad con lo preceptuado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004** de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril del año 2004, en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores; En virtud de que el Señor Jefe de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Referencia No. DRYEJEU. No. 10-2010, de fecha 1 de mayo del año en curso, ha indicado que las personas que aparecen en el listado adjunto (Listado de electores), son egresados de esta Universidad; Considerando que el **Colegio de Humanidades de Guatemala**, envía la documentación de ley, dentro de la cual obra el acta suscrita por los miembros del Tribunal Electoral del Colegio, quién presidió el evento, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente **DICTAMEN:** En virtud que el Tribunal Electoral del ***Colegio de Humanidades de Guatemala***, en Punto Octavo del Acta 13-2010 de sesión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2010 DECLARO ELECTA la PLANILLA NO. 2 y el Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, CERTIFICÓ que los profesionales que aparecen en el listado adjunto y que participaron en la elección para elegir a cinco electores profesionales NO catedráticos del *COLEGIO DE HUMANIDADES DE GUATEMALA*, son profesionales egresados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ES PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **declare** electores a los cinco delegados del Colegio de Humanidades de Guatemala, integrantes de la Planilla No. 2, que conformarán EL CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO que elegirá Rector, período 2010-2014, SIENDO ELLOS LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

LICDA. ANA ROSARIO MEJÍA HERNÁNDEZ

LICDA. DULCE AZUCENA CASTILLO FIGUEROA

LIC. FRANCIS RAMÓN POLO SIFONTES,
LICDA. ARLIN JEANETTE MAZARIEGOS ROSIL
LIC. MARIO ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: DECLARAR electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014, a los cinco delegados del Colegio de Humanidades de Guatemala, integrantes de la Planilla No. 2, SIENDO ELLOS LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: LICDA. ANA ROSARIO MEJÍA HERNÁNDEZ, Colegiado No.367; LICDA. DULCE AZUCENA CASTILLO FIGUEROA, Colegiado No.14069; LIC. FRANCIS RAMÓN POLO SIFONTES, Colegiado No.389; LICDA. ARLIN JEANETTE MAZARIEGOS ROSIL, Colegiado No.13415; LIC. MARIO ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Colegiado No.15265.**

3.1.8 INGENIERÍA:

3.1.8.1 Cuerpos Electorales de Profesores Titulares y Estudiantes de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.007-2010, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Cinco Electores Profesores Titulares y Cinco Electores Estudiantiles delegados de la Facultad de Ingeniería, que integrarán el CUERPO ELECTORAL que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. De los antecedentes se indica: 1) El día martes 20 de abril del año en curso, presidida por los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, se llevó a cabo la elección de **CINCO ELECTORES PROFESORES TITULARES y CINCO ELECTORES ESTUDIANTILES** de la Facultad de Ingeniería, que integrarán el **CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período

2010-2014. 2) Consta en Acta número 17-2010 de fecha 20 de abril del año 2010, certificada por el señora Secretaria de la Facultad de Ingeniería, que previo a la realización de las elecciones se dio lectura a la convocatoria efectuada por el Consejo Superior Universitario y a la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería en donde se comunica a los interesados, fecha, hora y lugar de las elecciones; que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y que se observó lo relativo a la secretividad del voto. 3) En dicha acta se hace constar que se inscribieron dos planillas tanto para la elección de cinco electores profesores titulares y dos planillas para cinco electores estudiantiles, las cuales se detallan a continuación:

Profesores Titulares

Planilla No.1 (Apoyando la candidatura del Licenciado Estuardo Gálvez)

1. Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco
2. Ing. Julio Cesar Campos Páiz
3. Ing. José Rodolfo Samayoa Dardón
4. Ing. José Guillermo Bedoya Barrios
5. Ing. José Francisco Gómez Rivera

Planilla No.2 (Apoyando la candidatura del Licenciado Carlos Sierra)

1. Inga. Karla Lizbeth Martínez Vargas
2. Ing. Byron Gerardo Chocooj Barrientos
3. Ing. Mario Renato Escobedo Martínez
4. Ing. Manuel Alfredo Arrivillaga Ochaeta
5. Lic. Jorge Enrique Arriaga Rodríguez

Estudiantes

Planilla No.1 (Apoyando la candidatura del Licenciado Estuardo Gálvez)

1. Douglas Oswaldo Escobar González
2. Lesly Yamileth Orozco Escobar
3. Juan Carlos Molina Jiménez
4. María José Monterroso Reiche
5. Francisco Armando Morales Aquino

Planilla No.2 (Apoyando la candidatura del Licenciado Carlos Sierra)

1. Dolman Bryan Godínez Bautista
2. Aldo Enrique Parra Mollinedo
3. Diego Ricardo Colindres López
4. Héctor Ovidio González Barrientos
5. Edgar Yanuario Laj Hun

4) Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Profesores Titulares:

Planilla Número uno	114 votos
Planilla Número dos	048 votos
Votos nulos	014 votos
Votos en blanco	000 votos
Total de votos emitidos	176 votos
La mayoría absoluta se establece en	089 votos

Estudiantes:

Planilla Número uno	1346 votos
Planilla Número dos	0760 votos
Votos nulos	0402 votos
Votos en blanco	004 votos
Total de votos emitidos	2512 votos
La mayoría absoluta establece en	1257 votos

5) En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11,16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 40, 45, 48, y 55, de sus Estatutos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 59, 60, 61, 62, 63 y 66, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES DE RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a los **CINCO PROFESORES TITULARES y CINCO ELECTORES ESTUDIANTILES** de la Facultad de **Ingeniería**, ambos grupos pertenecen a la **Planilla número uno**, quienes se detallan a continuación:

Profesores Titulares:**Planilla número uno**

Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco	Colegiado 1307
Ing. Julio César Campos Paiz	Colegiado 2701
Ing. José Rodolfo Samayoa Dardón	Colegiado 1825
Ing. José Guillermo Bedoya Barrios	Colegiado 4846
Ing. José Francisco Gómez Rivera	Colegiado 1665

Estudiantes:**Planilla número uno**

Douglas Oswaldo Escobar González	Carné 200714385
Lesly Yamileth Orozco Escobar	Carné 200412981
Juan Carlos Molina Jiménez	Carné 199911568
María José Monterroso Reiche	Carné 200714326
Francisco Armando Morales Aquino	Carné 200517797

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: DECLARAR**
Electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que
elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de
Guatemala, para el período 2010-2014, a los CINCO

PROFESORES TITULARES y CINCO ELECTORES ESTUDIANTILES de la Facultad de Ingeniería, ambos grupos pertenecen a la Planilla número uno, quienes se detallan a continuación: Profesores Titulares: Planilla número uno.

Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Colegiado 1307; Ing. Julio César Campos Paiz, Colegiado 2701; Ing. José Rodolfo Samayoa Dardón, Colegiado 1825; Ing. José Guillermo Bedoya Barrios, Colegiado 4846; Ing. José Francisco Gómez Rivera, Colegiado 1665.

Estudiantes: Planilla número uno.

Douglas Oswaldo Escobar González, Carné 200714385;

Lesly Yamileth Orozco Escobar, Carné 200412981; Juan Carlos Molina Jiménez, Carné 199911568; María José Monterroso Reiche, Carné 200714326; Francisco Armando Morales Aquino, Carné 200517797.

3.1.8.2 Cuerpo Electoral del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.16-2010 /07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Cinco Electores No Catedráticos delegados del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2010-2014. De los antecedentes se indica: 1.- **El día 20 de abril del año 2010,** se llevó a cabo la elección de **cinco electores profesionales no catedráticos delegados del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala** que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2010-2014, tal y como consta en Acta número dos mil diez guión uno (2010-01). 2.- La elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros Químicos y en la misma resultó ganadora la Planilla Número Uno del grupo Transformación Universitaria

quienes apoyaban la candidatura del Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios. 3.-**El 10 de mayo del año 2010**, ingresa el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos. 4.- **El 10 de mayo del año 2010**, mediante Providencia Número 203-2010 esta Dirección solicita al Departamento de Registro y Estadística para la verificación de calidades de electores y electos. 5.- **El 11 de mayo del año 2010**, mediante Referencia DRYEJEU 03-2010, el Departamento de Registro y Estadística certifica que las personas que aparecen en el listado Adjunto son egresados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Fundamento Legal:** PUNTO SEGUNDO INCISO 2.1 DE ACTA 7-2004 DE SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DEL AÑO 2004 POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO:” Indicar a las instancias correspondientes que para los Procesos Electorales celebrados en los Colegios Profesionales que corresponden a representaciones que deben ejercer en diferentes Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos, se debe limitar a establecer el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores participantes, en cuanto a ser graduados o incorporados a esta Universidad, según lo preceptuado en el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala...” **Consideraciones Generales:** En virtud que el Jefe del Departamento de Registro y Estadística mediante Referencia DRYEJEU 03-2010 y certificación adjunta verificó la calidad de los participantes y considerando que el Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala, envió la documentación referente al evento, en la cual obra el Acta 2010-01 suscrita por los Miembros de la Junta Directiva y los miembros del Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala, quienes presidieron el evento, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente, **Dictamen:** En virtud que el **Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala**, por intermedio del Tribunal Electoral señaló en Acta Número 2010-01 que las tres planillas participantes cumplen con los requisitos legalmente establecidos para el evento, asimismo el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala certifico que los profesionales que aparecen en el listado enviado por el Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala son egresados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala por lo que procede que el **Consejo Superior Universitario** declare electores a los **cinco profesionales no catedráticos**

delegados del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala integrantes de la planilla número uno que conformaran el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2010-2014, quienes se detallan a continuación:

Ing. Químico Marco Antonio Donado Miranda	Colegiado 841
Ing. Químico Mauricio Leonardo de León Juárez	Colegiado 1441
Ing. Agroindustrial Mayra Liseth Méndez Oviedo	Colegiada 1196
Ing. Químico Julio Roberto Barrios Morataya	Colegiado 106
Ing. Químico Otto Javier Cerezo Quezada	Colegiado 1129

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: DECLARAR electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2010-2014, a los cinco profesionales no catedráticos delegados del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala integrantes de la planilla número uno, quienes se detallan a continuación: Ing. Químico Marco Antonio Donado Miranda, Colegiado 841; Ing. Químico Mauricio Leonardo de León Juárez, Colegiado 1441; Ing. Agroindustrial Mayra Liseth Méndez Oviedo, Colegiada 1196; Ing. Químico Julio Roberto Barrios Morataya, Colegiado 106; Ing. Químico Otto Javier Cerezo Quezada, Colegiado 1129.**

3.1.9

ODONTOLOGIA:

3.1.9.1

Cuerpos Electorales de Profesores Titulares y Estudiantes de la Facultad de Odontología.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.010-2010 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Cinco Profesores Titulares y Cinco Estudiantes delegados de la Facultad de Odontología, que integrarán el CUERPO ELECTORAL que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. De los

antecedentes se indica: 1) El día martes 20 de abril del año en curso, presidida por los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, se llevó a cabo la elección de **CINCO ELECTORES CATEDRÁTICOS y CINCO ELECTORES ESTUDIANTILES** de la Facultad de Odontología, que **integrarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. 2) Consta en el acta número 08-2010, certificada por la señora Secretaria de la Facultad, que previo a la realización de las elecciones se dio lectura a la convocatoria emanada del Consejo Superior Universitario y a las resoluciones de Junta Directiva en donde se comunica a los interesados, fecha, hora y lugar de la elección; que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y, que se observó lo relativo a la **secretividad de voto**. 3) La Secretaria de la Facultad informó que con el fin de participar como opciones elegibles se inscribieron dos planillas para profesores titulares y dos planillas para estudiantes, identificadas como PLANILLA No.1, PLANILLA No. 2, para profesores; PLANILLA No. 1, PLANILLA No. 2, para estudiantes. 4) Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA No. 1:	094 VOTOS
PLANILLA No. 2:	022 VOTOS
NULOS:	006 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	122 VOTOS
La MAYORÍA ABSOLUTA se establece en:	062 VOTOS

ESTUDIANTES:

PLANILLA No. 1:	455 VOTOS
PLANILLA No.2:	125 VOTOS NULOS:
	023 VOTOS

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	603 VOTOS
La MAYORÍA ABSOLUTA se establece en:	302 VOTOS

5) En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11,16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 40, 45, 48, y 55, de sus Estatutos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 59, 60, 61, 62, 63 y 66, de su Reglamento de Elecciones, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES DE RECTOR** de la Universidad de San Carlos de

Guatemala, a los **CINCO PROFESORES TITULARES y CINCO ESTUDIANTES** de la Facultad de **ODONTOLOGÍA** integrantes ambos sectores de las **PLANILLA No. 1, respectivamente:** siendo ellos los siguientes:

PROFESORES TITULARES.

PLANILLA No. 1:

Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores colegiado No. 1376;
Dr. Luis Emilio Villagrán Rodríguez, colegiado No. 641;
Dr. Guillermo Alejandro Ruiz Ordoñez colegiado No. 1274;
Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, colegiado No. 790;
Dra. Ana Elizabeth Samayoa de Blanco, colegiada No 1169.

ESTUDIANTES:

PLANILLA No. 1:

Luis Alberto Lang Bernal, carné No. 200319561;
Rosa Alejandra Chacón Miranda, carné No.200413607;
Bianca Natalia Bonatto Martínez, Carné No. 200710655;
Brian Arnoldo Duarte Castro, carné No. 200810188;
Erick Estuardo Pacheco Estrada, carné No. 200810252

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: DECLARAR**
Electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2010-2014, a los CINCO PROFESORES TITULARES y CINCO ESTUDIANTES de la Facultad de ODONTOLOGÍA integrantes ambos sectores de las PLANILLA No. 1, siendo ellos los siguientes:

PROFESORES TITULARES. PLANILLA No. 1:

Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores colegiado No. 1376; Dr. Luis Emilio Villagrán Rodríguez, colegiado No. 641; Dr. Guillermo Alejandro Ruiz Ordoñez colegiado No. 1274; Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, colegiado No. 790; Dra. Ana Elizabeth Samayoa de Blanco, colegiada No 1169.

ESTUDIANTES: PLANILLA No. 1:

Luis Alberto Lang Bernal, carné No. 200319561; Rosa Alejandra Chacón Miranda, carné No.200413607; Bianca Natalia Bonatto Martínez, Carné No. 200710655; Brian Arnoldo Duarte Castro, carné No. 200810188; Erick Estuardo Pacheco Estrada, carné No. 200810252.

3.1.9.2 **Cuerpo Electoral del Colegio Profesional Estomatológico de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.021-2010 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Cinco Electores Profesionales No Catedráticos delegados del Colegio Estomatológico de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. De los antecedentes se indica: 1) Según consta en Acta número Dos Guión Dos Mil Diez (2-2010) de fecha 20 de abril de 2010, del Tribunal Electoral del Colegio Estomatológico de Guatemala, en los lugares destinados para el efecto, se llevó a cabo la elección de **CINCO ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS DELEGADOS DEL COLEGIO ESTOMATOLÓGICO DE GUATEMALA**, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014.- 2) La Elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio, resultando electa la **PLANILLA NÚMERO UNO**, grupo **Transformación Universitaria**. 3) El día 26 de abril de 2010, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidades de electores y de integrantes de la planilla que resultó ganadora (Planilla No. 1). El Departamento de Registro y Estadística, mediante Ref. DRYEJEU No. 02-2010, certifica que los profesionales que aparecen en el listado adjunto del Colegio Estomatológico de Guatemala que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son egresados o Incorporados de esta Universidad. **CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES:** De conformidad con lo preceptuado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004** de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril del año 2004, en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica

que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores; En virtud de que el Señor Jefe de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Referencia No. DRYEJEU. No. 02-2010, de fecha 10 de mayo de 2010, ha indicado que los profesionales que aparecen en el listado adjunto (Listado de electores), son egresados o incorporados de esta Universidad; Considerando que el **Colegio Estomatológico de Guatemala**, envía la documentación de ley, dentro de la cual obra el acta suscrita por los miembros del Tribunal Electoral del Colegio, quién presidió el evento, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente, **DICTAMEN:** En virtud que el **Colegio Estomatológico de Guatemala**, por intermedio del Tribunal Electoral en el Acta de elección, calificó las calidades de los electos y electores; asimismo, que el Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, ha indicado que los profesionales que aparecen en el listado adjunto participantes en la elección son profesionales egresados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, **PROCEDE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE: ELECTORES a los cinco delegados del COLEGIO ESTOMATOLÓGICO DE GUATEMALA, integrantes de la Planilla No. 1, que conformarán EL CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO que elegirá Rector, período 2010-2014, SIENDO ELLOS LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:**

JUAN ALFONSO FUENTES SORIA, COLEGIADO No. 321

ROMEO ARTURO PEÑA ARIAS, COLEGIADO No. 465

SALVADOR ISMAEL RODAS MAZARIEGOS , COLEGIADO No. 1253

SONIA LISSETHE FUENTES LÓPEZ DE RIVERA, COLEGIADA No. 2192

AUGUSTO ROBERTO WEHNCKE AZURDIA, COLEGIADO No. 2873.

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: DECLARAR**
Electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario, que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2010-2014, a los cinco delegados del COLEGIO ESTOMATOLÓGICO DE GUATEMALA, integrantes

de la Planilla No. 1, SIENDO ELLOS LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: JUAN ALFONSO FUENTES SORIA, COLEGIADO No. 321; ROMEO ARTURO PEÑA ARIAS, COLEGIADO No. 465; SALVADOR ISMAEL RODAS MAZARIEGOS , COLEGIADO No. 1253; SONIA LISSETHE FUENTES LÓPEZ DE RIVERA, COLEGIADA No. 2192; AUGUSTO ROBERTO WEHNCKE AZURDIA, COLEGIADO No. 2873.

3.1.10 MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA:

3.1.10.1 Cuerpos Electorales de Profesores Titulares y Estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.011-2010 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Cinco Profesores Titulares y Cinco Estudiantes delegados de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que integrarán el CUERPO ELECTORAL que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. De los antecedentes se indica: 1) El día martes 20 de abril del año en curso, presidida por los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se llevó a cabo la elección de **CINCO ELECTORES CATEDRÁTICOS y CINCO ELECTORES ESTUDIANTES** de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que **integrarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. 2) Consta en el acta número 304-2010, certificada por el Secretario de la Facultad, que previo a la realización de las elecciones se dio lectura a la convocatoria emanada del Consejo Superior Universitario y a las resoluciones de Junta Directiva en donde se comunica a los interesados, fecha, hora y lugar de la elección; que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y, que se observó lo relativo a

la **secretividad de voto**. 3) El Secretario de la Facultad informó que con el fin de participar como opciones elegibles se inscribieron dos planillas para profesores titulares y tres planillas para estudiantes, identificadas como PLANILLA No.1, PLANILLA No. 2, para profesores; PLANILLA No. 1, PLANILLA No. 2, Y PLANILLA No. 3, para estudiantes. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA No. 1:	016 VOTOS
PLANILLA No. 2:	034 VOTOS
NULOS:	003 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	053 VOTOS
La MAYORIA ABSOLUTA se establece en:	027 VOTOS

ESTUDIANTES:

PLANILLA No. 1:	196 VOTOS
PLANILLA No.2:	086 VOTOS
PLANILLA No. 3:	176 VOTOS
NULOS:	007 VOTOS
EN BLANCO:	000 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	465 VOTOS
La MAYORÍA ABSOLUTA se establece en:	233 VOTOS

4) El día miércoles 21 de abril del año en curso, presidida por los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se llevó a cabo la elección en segunda vuelta de **CINCO ELECTORES ESTUDIANTES** de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que **integrarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. 5) Consta en el acta número 305-2010, certificada por el Secretario de la Facultad, que previo a la realización de las elecciones se dio lectura a la convocatoria emanada del Consejo Superior Universitario y a las resoluciones de Junta Directiva en donde se comunica a los interesados, fecha, hora y lugar de la elección; que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y, que se observó lo relativo a la **secretividad de voto**. 6) El Secretario de la Facultad informó que se realizara la segunda vuelta de elección entre las planillas para estudiantes, identificadas como PLANILLA No.1, Y PLANILLA No. 3. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

ESTUDIANTES:

PLANILLA No. 1:	223 VOTOS
PLANILLA No. 3:	153 VOTOS
NULOS:	019 VOTOS
EN BLANCO:	000 VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	395 VOTOS
La MAYORÍA ABSOLUTA se establece en:	198 VOTOS

5) En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 40, 45, 48, y 55, de sus Estatutos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 59, 60, 61, 62, 63 y 66, de su Reglamento de Elecciones, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES DE RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a los **CINCO PROFESORES TITULARES y CINCO ESTUDIANTES** de la Facultad de MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA integrantes de las planillas **PLANILLA No. 2, y PLANILLA No. 1**, respectivamente siendo ellos los siguientes:

PROFESORES TITULARES

PLANILLA No. 2:

M.V. Wilson Valdez Melgar colegiado No. 716;
M.V. Julia Virginia Bolaños de Corzo, colegiada No. 305;
Lic. Marco Vinicio De la Rosa Montepeque, colegiado No. 705;
M.V. Dennis Sigfrid Guerra Centeno, colegiada No. 653;
Lic. Edgar Rolando Polanco Morales, colegiado No 352.

ESTUDIANTES

PLANILLA No. 1:

Karen Paola Pérez Soto, carné No. 200512387
María Isabel Tucux Pérez, carné No. 200916073
Juan Manuel Campos Ramírez, Carné No. 200210826
Alejandro José Rodríguez García, carné No. 200810558
Daniel Barrios Recinos, carné No. 200110756

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: DECLARAR Electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario, que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2010-2014, a los CINCO PROFESORES TITULARES y CINCO ESTUDIANTES de la Facultad de MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA integrantes de las planillas PLANILLA No. 2, y PLANILLA No. 1, respectivamente siendo ellos los siguientes:**

PROFESORES TITULARES. PLANILLA No. 2:

M.V. Wilson Valdez Melgar colegiado No. 716; M.V. Julia Virginia Bolaños de Corzo, colegiada No. 305; Lic. Marco Vinicio De la Rosa Montepeque, colegiado No. 705; M.V. Dennis Sigfrid Guerra Centeno, colegiada No. 653; Lic. Edgar Rolando Polanco Morales, colegiado No 352.

ESTUDIANTES. PLANILLA No. 1:

Karen Paola Pérez Soto, carné No. 200512387; María Isabel Tucux Pérez, carné No. 200916073; Juan Manuel Campos Ramírez, Carné No. 200210826; Alejandro José Rodríguez García, carné No. 200810558; Daniel Barrios Recinos, carné No. 200110756.

3.1.10.2

Cuerpo Electoral del Colegio Profesional de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.023-2010 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de 5 Electores Profesionales No Catedráticos delegados del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad, período 2010-2014. De los antecedentes se indica: 1) Según consta en el acta número 17-2008/2011 de sesión del Tribunal Electoral del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, en los lugares destinados para el efecto, se llevó a cabo la elección de CINCO ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS DELEGADOS DEL COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS Y ZOOTEKNISTAS DE GUATEMALA, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. 2) La Elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio, resultando electa la PLANILLA NÚMERO DOS, U21. 3) El día 11 de mayo, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidades de electores y de integrantes de la planilla que resultó ganadora (Planilla No. 2). El Departamento de Registro y Estadística,

mediante Ref. DRYEJEU No. 08-2010, certifica que las personas que aparecen en el listado ADJUNTO son egresados o Incorporados de esta Universidad. CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES: De conformidad con lo preceptuado en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril del año 2004, en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores; En virtud de que el Señor Jefe de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Referencia No. DRYEJEU. No. 08-2010, de fecha 11 de mayo del año en curso, ha indicado que las personas que aparecen en el listado adjunto (Listado de electores), son egresados de esta Universidad; Considerando que el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, envía la documentación de ley, dentro de la cual obra el acta suscrita por los miembros del Tribunal Electoral del Colegio, quién presidió el evento, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente DICTAMEN: En virtud que el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, por intermedio del Tribunal Electoral declaró ganadora la planilla número 2 mediante Acta No. 17/2008-2011, de fecha 20 de abril de 2010; y que el Jefe del departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, certificó que los profesionales que aparecen en el listado adjunto participantes en la elección son profesionales egresados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, PROCEDE que el Consejo Superior Universitario DECLARE: ELECTORES a los cinco delegados del *COLEGIO DE MEDICOS Y ZOOTEKNISTAS DE GUATEMALA*, integrantes de la Planilla No. 2, que conformarán EL CUERPO

ELECTORAL UNIVERSITARIO que elegirá Rector, período 2010-2014, SIENDO ELLOS LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

BM.V.Z. OSCAR ALFONSO LOARCA PINEDA, COLEGIADO No. 102
M.V. BEATRIZ ARMIDA COLINDRES DE VIAU, COLEGIADA No. 220
M.V. MANUEL MARIA MARTÍNEZ REVOLORIO COLEGIADO No. 427
LIC. ZOOT. ROBIN RODOLFO IBARRA MENENDEZ, COLEGIADO No. 430
LIC. ACUI. ESTRELLA DE LOURDES MARROQUIN GUERRA, COLEGIADA No. 1004.

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:**
DECLARAR Electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2010-2014, a los cinco delegados del COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS DE GUATEMALA, integrantes de la Planilla No. 2, SIENDO ELLOS LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: BM.V.Z. OSCAR ALFONSO LOARCA PINEDA, COLEGIADO No. 102; M.V. BEATRIZ ARMIDA COLINDRES DE VIAU, COLEGIADA No. 220; M.V. MANUEL MARIA MARTÍNEZ REVOLORIO, COLEGIADO No. 427; LIC. ZOOT. ROBIN RODOLFO IBARRA MENENDEZ, COLEGIADO No. 430; LIC. ACUI. ESTRELLA DE LOURDES MARROQUIN GUERRA, COLEGIADA No. 1004.

3.1.11 COLEGIO DE PSICOLOGOS DE GUATEMALA.

3.1.11.1 Cuerpo Electoral del Colegio de Psicólogos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No. 022-2010 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco electores profesionales no catedráticos del Colegio de Psicólogos de Guatemala, que integrarán el cuerpo electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. De los antecedentes se indica: 1) Según consta en la transcripción del Punto Tercero del Acta Número 37-TE,

de sesión extraordinaria celebrada por el Tribunal Electoral del Colegio de Psicólogos de Guatemala, en los lugares destinados para el efecto, se llevó a cabo la elección de cinco electores profesionales no catedráticos delegados del Colegio de Psicólogos de Guatemala, que integrarán el cuerpo electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2010-2014. 2) La elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio antes indicado, resultando electa la Planilla Número Uno, Grupo Movimiento de Transformación Universitaria. 3) Con fecha 10 de mayo de 2010, esta Dirección mediante Referencia No. DAJ-34-2010, solicitó a la Presidenta del Tribunal Electoral del Colegio de Psicólogos de Guatemala el padrón electoral que fue utilizado para realizar la votación de cinco electores profesionales no catedráticos de dicho colegio, que integrarán el cuerpo electoral que elegirá Rector de esta Casa de Estudios, para el período 2010-2014. El Colegio de Psicólogos de Guatemala, envió a esta Universidad el respectivo padrón. 4) Con providencia número 132-2010 de fecha 11 de mayo de 2010, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidades de electores y de integrantes de la planilla que resultó ganadora (Planilla No. 1). El Departamento de Registro y Estadística, con la Ref. DRYEJEU.11-2010, envía certificación de fecha 11 de mayo del 2010, en la que certifica: “Que luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los profesionales que aparecen en el listado adjunto del Colegio de Psicólogos de Guatemala que votaron en la Elección de cinco Electores Profesionales no Catedráticos del Colegio de Psicólogos de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son Egresados o Incorporados de esta Universidad”

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES: De conformidad con lo preceptuado en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día 28 de abril del año 2004, en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de

Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores; En virtud de que el Jefe de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Referencia No. DRYEJEU.11-2010, de fecha 11 de mayo del año en curso, envió certificación en la que indica que las personas que aparecen en el listado adjunto (Listado de electores), son egresados de esta Universidad; Considerando que el Colegio de Psicólogos de Guatemala, envía la documentación de ley, dentro de la cual obra el acta suscrita por los miembros del Tribunal Electoral del Colegio, quién presidió el evento, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente **DICTAMEN:** En virtud que el Tribunal Electoral del Colegio de Psicólogos de Guatemala en el Punto Tercero del Acta Número 37-TE de sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2010, declaró electa la Planilla Número Uno y el Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, certificó que los profesionales que aparecen en el listado adjunto y que participaron en la elección para elegir a cinco electores profesionales no catedráticos del Colegio de Psicólogos de Guatemala, son profesionales egresados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, es procedente que el Consejo Superior Universitario declare electores a los cinco delegados del Colegio de Psicólogos de Guatemala, integrantes de la Planilla Número Uno que conformarán el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector, período 2010-2014, siendo ellos los siguientes profesionales:

Licda. Rosalía Juárez Estrada	Colegiada No. 0104
Licda. Perla Ana Lucrecia Modenesi de Polasek	Colegiada No. 0217
Licda. Lilian Maritza Vielman Hernández de Figueroa,	Colegiada No. 0597
Lic. Miguel Angel López Guerra	Colegiado No. 1967
Lic. Rodolfo Iván Escobar Pineda	Colegiado No. 1969

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: DECLARAR**
Electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2010-2014, a los cinco delegados del Colegio de Psicólogos de Guatemala, integrantes de la

Planilla Número Uno, siendo ellos los siguientes profesionales:

Licda. Rosalía Juárez Estrada, Colegiada No. 0104; Licda. Perla Ana Lucrecia Modenesi de Polasek, Colegiada No. 0217; Licda. Lilian Maritza Vielman Hernández de Figueroa, Colegiada No. 0597; Lic. Miguel Angel López Guerra, Colegiado No. 1967; Lic. Rodolfo Iván Escobar Pineda, Colegiado No. 1969.”

CUARTO:

AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1

Informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2009 de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio DGF No.352-2010 emitido por la Dirección General Financiera, donde somete a consideración y aprobación de este Órgano de Dirección el Informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2009 de la Universidad de San Carlos de Guatemala, elaborado por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección General Financiera. (Documento adjunto) Al respecto el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: 1) Diferir para la próxima sesión ordinaria de este Órgano de Dirección. 2) Solicitar a la Dirección General Financiera, amplíe información en torno al Informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2009.**

4.2

Solicitud presentada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, para que se autorice el ajuste contable por saldo de cuentas por pagar por prestaciones.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.JAPP-171-04-2010 emitido por el Secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, que contiene transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.10 del Acta No.05-2010 de sesión celebrada por la referida Junta el 18 de marzo de 2010, donde solicitan a este Órgano de Dirección la autorización del ajuste contable por la cantidad de ciento catorce mil ciento cincuenta y cinco quetzales con ochenta y siete centavos (Q.114,155.87), por saldo de cuentas por pagar por prestaciones. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: Autorizar el ajuste contable por la cantidad de ciento catorce mil ciento cincuenta y cinco quetzales con ochenta y siete centavos (Q.114,155.87), por saldo de cuentas por pagar por prestaciones.***

4.3 Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS de la señora LESLI MARITZA AGUILAR M. DE GARCÍA, trabajadora de la Facultad de Humanidades.

El Consejo Superior Universitario con base en lo solicitado por la señora Lesli Maritza Aguilar M. de García, según nota s/n, de fecha 17 de febrero de 2010, con apoyo en las Normas 17ª y 18ª, de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual se estipula que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses. Tomando en cuenta que corresponde la autorización al Consejo Superior Universitario y que se cuenta con Certificación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos según Ref. DARHS 029-2010, y

opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia D.P. 021-2010 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar el pago de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423, a la señora LESLI AGUILAR M. DE GARCÍA, por el período comprendido del 22 de octubre al 23 de noviembre de 2009. El monto total estimado del subsidio es de Q.4,375.08 En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.**

4.4 Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS de la señora ARABELLA MARITZA TORRES, trabajadora de la Escuela de Ciencias Psicológicas.

El Consejo Superior Universitario con base en lo solicitado por la señora Arabella Maritza Torres, según nota s/n, de fecha 06 de noviembre de 2009, con apoyo en las Normas 17ª y 18ª, de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual se estipula que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses. Tomando en cuenta que corresponde la autorización al Consejo Superior Universitario y que se cuenta con Certificación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos según Ref. DARHS 031-2010, y opinión favorable de la Dirección General Financiera,

basados en la Providencia D. P. 020-2010 del Departamento de Presupuesto, **ACUERDA: Autorizar el pago de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423, a la señora ARABELLA MARITZA TORRES, por el período comprendido del 27 de agosto de 2009 al 26 de febrero de 2010. El monto total estimado del subsidio es de Q.33,997.01. En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.**

4.5 Solicitud de autorización de la erogación del complemento para la implementación del Programa Académico Preparatorio -PAP- en el Centro Universitario de Occidente.

El Consejo Superior Universitario conoce nota suscrita por el Director del Centro Universitario de Occidente, donde solicita la autorización de este Órgano de Dirección de la erogación del complemento para la implementación del Programa Académico Preparatorio -PAP- en el Centro Universitario de Occidente; la descripción sintético de los ingresos y gastos es la siguiente: Ingresos por inscripción: 5000 estudiantes por Q.350.00 = Q.175,000.00; Egresos de funcionamiento, que incluye equipo, materiales, docencia, secretaría y servicios de limpieza: total durante los 10 meses de funcionamiento del PAP: A) Pagando prestaciones al personal docente y administrativo: Q.581,007.00; b) Sin pagar prestaciones al personal docente y administrativo: Q.322,623.00. En tal sentido, el complemento solicitado en el primer caso es de Q.406,007.00 y para el segundo caso de Q.147,623.00. De no aprobar ninguna de las opciones presentadas, se solicita autorizar el PAP en el CUNOC bajo el régimen de autofinanciable, cobrando una cuota mensual de Q.50.00 por curso a los estudiantes interesados. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA:**

Solicitar a la Dirección General Financiera y a la Comisión de Seguimiento del Sistema de Ubicación y Nivelación, emitan dictamen en torno a la solicitud indicada en el epígrafe del Punto, para conocimiento y consideración de este Órgano de Dirección en la próxima sesión.

4.6 Opinión de la División de Servicios Generales, en torno a la solicitud de reubicación de la construcción del edificio de la Dirección General de Administración.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DSG. No. 183-2010, suscrito por el Arq. Manuel Montúfar Miranda, Jefe de la División de Servicios Generales, donde emite opinión en torno a la solicitud de reubicación de la construcción del edificio de la Dirección General de Administración; indicando que luego de conocer la propuesta de ubicación planteada por la Coordinadora General de Planificación, se verificaron los planos de las instalaciones generales del campus central y específicamente en el área entre los edificios M-5 y M-3, identificando que el emplazamiento propuesto para la construcción del edificio de la Dirección General de Administración, se encuentra libre de ubicación de instalaciones generales de servicio del campus universitario como instalación de drenajes sanitario y pluvial, red de servicios integrados, a excepción de la instalación de agua potable derivado que una tubería de 8" de diámetro atraviesa el emplazamiento del edificio en sentido angosto del mismo; se verificó también la situación del emplazamiento del edificio en la opción al norte del edificio de CALUSAC, sin embargo se constató que en dicha opción se ubican instalaciones de agua potable, red de drenaje sanitario y red de servicios integrados, las cuales están ubicadas en el sentido angosto del edificio. Como resultado del análisis de la ubicación mas optima entre estas opciones para la construcción del edificio de la Dirección General de Administración, considerando los aspectos antes mencionados, es OPINION de la División de Servicios Generales que la ubicación planteada por la

Coordinadora General de Planificación, entre los edificios M-5 y M-3 es la más adecuada. Adicionalmente se considera necesario que para la nueva ubicación del edificio de la Dirección General de Administración, será necesario contar con el respectivo Estudio de Suelos. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: 1) Avalar el cambio de la nueva ubicación para la construcción del edificio de la Dirección General de Administración, propuesta por la Coordinadora General de Planificación. 2) Solicitar a la Coordinadora General de Planificación, presente a este órgano de Dirección en la próxima sesión, una propuesta técnica que incluya fotografías de dicho proyecto.**

QUINTO: REFORMA UNIVERSITARIA:

No se cuenta con información al respecto.

SEXTO: ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.1 Solicitud de dispensa para cuatro estudiantes de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, para que se les autorice la ampliación del plazo para la entrega del trabajo de tesis.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud de dispensa para cuatro estudiantes de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, para que se les autorice la ampliación del plazo para la entrega del trabajo de tesis, siendo ellos: Humberto Carlos Orantes Melgar, Manuel Enrique Salazar Mejía, Víctor Antonio Osorio Sandoval y Héctor José Rodríguez Castañaza. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: *Trasladar la solicitud indicada en el epígrafe del Punto, a la Junta Directiva de la Facultad***

de Ciencias Económicas, para que del análisis de la solicitud y tomando en consideración los antecedentes, resuelva sobre el particular.

SÉPTIMO:

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1

Información planteada por la Coordinadora General de Planificación y la Comisión Específica nombrada por el Consejo Superior Universitario, sobre la propuesta en torno al problema del camellón central de la Avenida Petapa.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la información planteada por la Coordinadora General de Planificación y la Comisión Específica nombrada por el Consejo Superior Universitario, sobre la propuesta en torno al problema del camellón central de la Avenida Petapa, de la cual se hará una presentación audiovisual en la próxima sesión, manifestando además que es importante que se consensuada con las autoridades de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM-. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: 1) Instruir al Coordinador General de Planificación para que consensuadamente con las autoridades de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM-, resuelva sobre el particular. 2) Solicitar a la Coordinadora General de Planificación, realice una presentación audiovisual sobre la propuesta en torno al problema del camellón central de la Avenida Petapa, así como de la estación del Transurbano ubicada en dicho lugar,***

en la próxima sesión de este Órgano de Dirección, para su conocimiento y consideración.

7.2 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, para que se requiera un informe a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en relación a abogados extranjeros que ejercen en Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, para que se requiera un informe a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en relación a abogados extranjeros que ejercen en Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: 1) Solicitar a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, informe sobre el ejercicio de profesionales extranjeros del derecho en Guatemala. 2) Solicitar al Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala información sobre el ejercicio de profesionales extranjeros del derecho en Guatemala, la cual será usada dentro de los procesos de Acreditación de las Carreras Universitarias y el Ejercicio de las profesiones universitarias a nivel Centroamericano.**

7.3 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, para que la Universidad de San Carlos de Guatemala se pronuncie en torno a

las Reformas Constitucionales
impulsadas por el grupo
PROREFORMA.

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo acordado en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.23 del Acta No.03-2010 de sesión celebrada el 10 de febrero del año en curso, procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, en torno a que la Universidad de San Carlos de Guatemala se pronuncie en torno a las Reformas Constitucionales impulsadas por el grupo PROREFORMA. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis correspondiente ***ACUERDA: 1) Orientar los esfuerzos a presentar una propuesta de Reforma de la Constitución dentro de los temas: Judicial y Económico, propia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) Encargar al Instituto de Análisis e Investigaciones de los Problemas Nacionales, elabore la propuesta inicial para ser consensuada dentro del pleno del Consejo Superior Universitario, para presentarla al Congreso de la República de Guatemala. Dicha propuesta debe estar preparada dentro del mes siguiente a esta resolución.***

7.4

Solicitud planteada por el
Representante Estudiantil de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y
Sociales, para que salga de agenda el
Punto relacionado al caso de la
Facultad de Ingeniería e Informe
presentado por la Dirección de
Asuntos Jurídicos en torno al referido
caso.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que salga de agenda el Punto relacionado al caso de la Facultad de Ingeniería. Asimismo de conformidad con lo acordado en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.24 del Acta No.03-2010 de sesión celebrada el 10 de febrero del año en curso, procede a conocer el INFORME No. DAJ 001-2010, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en correspondencia a lo requerido por este Órgano de Dirección en el Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No.01-2010, en torno a la problemática suscitada en la Facultad de Ingeniería. (Informe adjunto). Asimismo, conoce Transcripción del Punto Primero, Inciso 1.2 del Acta No.06-2010 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, en atención a lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No.01-2010. (Transcripción adjunta). Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia discusión y deliberación de la situación de la Facultad de Ingeniería ***ACUERDA: Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que continúe con los procedimientos establecidos para cada uno de los casos de la Facultad de Ingeniería, siendo: la situación que se dio en relación a los parqueos y la problemática suscitada en de dicha Unidad Académica, tomando en consideración los acuerdos emitidos por la Junta Directiva sobre el particular.***

VOTO RAZONADO VERBAL:

Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

7.5

Solicitud planteada por un grupo de estudiantes de la Facultad de de Ciencias Médicas, para que se les otorgue una quinta oportunidad de asignación de cursos.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud planteada por un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, para que se les otorgue una quinta oportunidad de asignación de cursos. Para lo cual se conoce un documento presentado por el “Movimiento Estudiantil de Medicina Universidad de San Carlos de Guatemala”, en el que solicitan lo siguiente: a) Por ser un caso excepcional se les otorgue una escuela de nivelación y recuperación para el ciclo lectivo 2010, quedando a disposición de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Consejo Superior Universitario de esta magna casa de estudios. b) Que se nos implemente un método para recuperación de puntos ya que se asignarán en una fecha extraordinaria. c) Que se les autorice la asignación a la escuela de nivelación y recuperación al implementarse en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo, procede a considerar la solicitud planteada por la Asociación de Estudiantes de Medicina del Centro Universitario de Occidente, para que se les otorgue una quinta asignación y cuarta repitencia, quienes fueron recibidos en audiencia el día 24 de febrero del año en curso, y manifestaron que como estudiantes se ven afectados con el límite de asignación de cursos, e hicieron entrega de un memorial que contiene sus peticiones. (documento adjunto) El Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, considera que es injusto no acceder a la solicitud de los estudiantes, ya que ellos son del interior del país, por lo que se les debe dar la oportunidad, esperando que la aprovechen al máximo. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia discusión y deliberación, así como intervenciones de sus miembros, **ACUERDA: 1) No acceder a la solicitud planteada por un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, para que se les otorgue una quinta oportunidad de asignación de cursos. 2) Solicitar a la Comisión de Docencia e Investigación de este Órgano de Dirección y a la Facultad de Ciencias Médicas, realicen un estudio y análisis de la situación objeto de la presente resolución, y presenten una propuesta de solución a la misma.**

VOTO RAZONADO POR ESCRITO:

“..Me permito razonar mi voto en lo que para el efecto establece el artículo dieciocho (18) del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario que norma lo relacionado a dejar constancia de la razón por la cual su servidor disiente en el tema abordado y resolución dada por este cuerpo colegiado, y en base a lo anteriormente expuesto me permito presentar el siguiente voto razonado.

El punto expuesto ante el Consejo Superior Universitario, por los compañeros estudiantes del centro Universitario de Occidente, relacionado a la quinta oportunidad que pretendían se les otorgara a efecto poder continuar sus estudios en la universidad, no se inicia en ese petitorio a mi parecer justo, sino que; tiene sus inicios en el año dos mil uno, momento en que se encontraba la fase de socialización y discusión y que posteriormente fuese aprobado por el Consejo Superior Universitario en el año dos mil cinco, relativo al Reglamento de Evaluación y Promoción del Estudiante, dando cuenta de ello una problemática a lo largo de estos casi cinco años de su entrada en vigencia, cuando en esto momentos el impacto en la vida académica de los compañeros estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se hace palpable una problemática relacionada a la inobservancia que en aquel momento hicieran los consejeros de aquel momento de los tratados y convenios internacionales ratificados por Guatemala en materia de Derechos Humanos y las normas constitucionales consagradas en nuestra Carta Magna, esto debido a:

La conciencia y responsabilidad pública frente a los problemas de la convivencia, el surgimiento de nuevas modalidades de exclusión y marginación social y la necesidad de construir un mundo en el que todos podamos compartir bienes de forma más equitativa son algunos de los factores que explican y justifican la eclosión y relevancia social que ha conseguido adquirir la educación social universitaria en nuestro país en las últimas décadas. Ya en la época del Estado de Derecho y Bienestar la demanda y oferta de tareas socioeducativas de la Universidad se han multiplicado, se han ido abriendo nuevos espacios sociales para atender necesidades educativas: el acceso a la vida social universitaria a lo largo de todo el territorio nacional, en tal sentido podemos decir que la educación ha dejado de ser patrimonio exclusivo de la Universidad y de sus autoridades.

Concebimos a la educación social Universitaria como una prestación educativa, al servicio del cumplimiento de los valores fundamentales de un Estado de Derecho, igualdad de todos los ciudadanos, máximas cuotas de justicia social y el pleno desarrollo de la conciencia democrática. Por ello, considero que la educación es un derecho de la ciudadanía porque así lo avalan los marcos jurídicos internacionales, nacionales y autonómicos. Destacamos entre ellos:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 ratificada por nuestro país, cuyo artículo 26 expone: **“Artículo 26.** Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores, será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.”

“La Constitución Política de la República de Guatemala, en sus artículos: “Artículo 1.- Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.” “Artículo 2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.” “Artículo 4.- Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.” “Artículo 44.- Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular. Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza.” “Artículo 46.- Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.” “Artículo 71.- Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.” “Artículo 72.- Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.” “Artículo 73.- Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados

funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios. La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna. El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna.” “Artículo 82.- Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.”

La satisfacción plena del derecho a la educación por parte de todos los Guatemaltecos sólo será posible si nuestra casa de estudios, cumple a cabalidad su obligación de garantizar un derecho integral y de calidad, para ello se requiere contar con políticas efectivas enmarcadas en una visión humana de la educación, que construyan sobre los avances obtenidos una universidad adaptada a las necesidades de una sociedad que pide a gritos una oportunidad para el desarrollo, eviten las trampas a que llevan las visiones reduccionistas del sector y elaboren nuevos paradigmas que conduzcan gradual y progresivamente al logro de la universalidad enmarcada en el derecho.”

Ahora bien de lo anterior se puede extraer que el Consejo Superior Universitario, en ningún momento ha observado que la justicia a la que hago referencia debe de hacerse sentir, en las aulas y con las políticas que conlleven al desarrollo y no al menoscabo de los derechos de los estudiantes universitarios, esto debido a las políticas de exclusión que se llevan a la práctica y que solo genera más delincuencia y subdesarrollo, esto porque la universidad como parte de un estado debe garantizar el acceso libre y en condiciones viables a las aulas en donde se adquiriera el conocimiento necesario para desarrollarse como persona.

Se puede advertir de lo anteriormente expuesto que si nuestra casa de estudios no hace los cambios estructurales que conlleven a refundar los cuerpos normativos que regulan la vida de los estudiantes, esto nos arrastrara a la deformación de los logros y alcances obtenidos por nuestra universidad en materia educativa, primero porque de nada habrá servido extender la universidad a lo largo y ancho de territorio nacional si somos incapaces de tener las políticas que hagan consolidar a los compañeros estudiantes en las diferentes carreras en las que se encuentran desarrollándose, hago referencia

a ello porque si no logramos llevar a la práctica lo expuesto muchas veces por profesores universitarios así como por nosotros las autoridades, no lograremos cambiar una sociedad que pide a gritos que le den una oportunidad y a la cual le estamos negando esa oportunidad. En segundo lugar porque nadie puede disminuir o cuartar de esta manera, un derecho que es inalienable a los seres humanos como lo es el derecho a educarse y por supuesto desarrollarse como persona, y siendo que ello lo inobservaron los antecesores de nosotros en este cuerpo colegiados, nosotros deberemos enmendar aquellos errores en los que incurrieron, subsanando estos con políticas que conlleven al desarrollo integral de los estudiantes y por ende del pueblo de Guatemala.

Por último quisiera llamar la atención en un punto que nadie ha querido abordar como lo es un reglamento que tiene una íntima relación con lo expuesto y que es el que normara y regulara la evaluación y promoción de los docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esto debido a que el docente es el encargado de trasladar los conocimientos que este ha adquirido por medio de las cátedras, razón por la cual me hace pensar que no solo es al estudiante al que hay que ponerle mucha atención sino debe de ser en ambas vías pues educadores y educandos deben de recibir la misma atención en función de los conocimientos y futuro que en las aulas universitarias se gesta. Por lo anterior expuesto podemos puntualizar que mientras nosotros como autoridades no comprendamos que debe de dársele **un tratamiento diferente a las problemáticas de repitencia** existente en nuestra casa de estudios y una mejor capacitación a nuestros docentes, poco o nada habremos hecho para cambiar el rumbo que ha tomado nuestra casa de estudios, que al parecer de muchos, a equivocado el rumbo, esto por acciones equivocadas y mezquinas en detrimento de aquellos que son la razón de existir de nuestra Alma Mater, Los Estudiantes!! ff) **Javier Eduardo Méndez Franco, Representante Estudiantil de la** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.”

“... Por este medio le traslado mi voto razonado en CONTRA de lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el Acta 15-2010 inciso 7.5 numeral 1, en el cual se le deniega la quinta oportunidad de asignación de cursos a un grupo de estudiantes de la Carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Occidente, por las siguientes razones:

1. El gobierno de Guatemala suscribió el convenio internacional sobre los derechos humanos en la esfera de la educación de la UNESCO en 1963, y lo reafirmo en el año de 1983. En este punto es necesario hacer notar que los convenios internacionales sobre los derechos humanos suscritos por el gobiernos tienen preeminencia sobre las leyes internas del país.
2. Al momento de la firma de los Acuerdos de Paz en el año de 1996 el gobierno de Guatemala contrajo el compromiso de incrementar el acceso a la educación a todo nivel a toda la población guatemalteca
3. Las políticas implementadas por la USAC desde el año 1999 con el examen realizado por el Sistema de Ubicación y Nivelación y en el año

2005 a través del Reglamento General de Evaluación y Promoción de los estudiantes de pregrado de la usac, en el sentido de limitar las veces de asignación de cursos de los estudiantes universitarios de esta casa de estudios superiores son abiertamente INCONSTITUCIONALES y contravienen las leyes y convenios internacionales suscritos por nuestro país y los acuerdos de paz.

4. El actual sistema legal bajo el cual el estudiante de la USAC es evaluado a su ingreso a esta casa de estudios y durante su estancia en la misma es EXCLUYENTE contraviniendo así el mandato constitucional que define el que hacer de esta casa de estudios.
5. La pérdida de la inversión realizada en los estudiantes universitarios son una pérdida de oportunidades para el desarrollo de las nuevas generaciones de jóvenes de este país.

ff) William Roberto Yax Tezo, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería.”

OCTAVO:

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

- 8.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Lic. José Rolando Secaída Morales, Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, Dr. Leonidas Avila Palma, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Dr. Byron Humberto Arana González, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Lic. Erwin Emilio García Fuentes, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Juan Luis Pérez Bran, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. César Augusto Lambour Lizama, Lic. Leandro José María Yax Zelada, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Arq. Publio Romeo Flores Venegas, Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Sr. Guillermo Danilo Gutierrez Orozco, Lic. Miguel Angel Lira Trujillo; Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.
- 8.2** Llegan: (9:20) Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis; (9:30) Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, Lic. Carlos René Sierra Romero, Sr. William Roberto Yax Tezó, Sr. Jorge Mario García Rodríguez; (9:40) Dr. Manuel Anibal Miranda Ramírez; (10:00) Lic. Julio

Roberto Echeverría Vallejo, Dr. Jorge Luis de León Arana, Sr. Fausto René Beber García.

- 8.3** A solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aplica el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, quedando pendientes los Puntos restantes para próxima sesión ordinaria.
- 8.4** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.